

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5858
Resoluciones	_____	5858
Licitaciones	_____	5865
Varios	_____	5874
Balances	_____	5882
Transferencias	_____	5883
Convocatorias	_____	5883
Colegiaciones	_____	5885
Sociedades	_____	5886

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5891
Varios	_____	5892
Sucesorios	_____	5902



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 561

La Plata, 13 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2370-1/12, las Leyes N° 10.163 y N° 13767, el Decreto Reglamentario N° 3260/08 y el Decreto N° 558/12, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 558/12, se aprobaron los instructivos para la liquidación del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente a la primera cuota semestral del año 2012 del personal del Sector Público Provincial, en razón de la existencia de una ausencia transitoria de fondos suficientes debida a un desequilibrio financiero del presupuesto provincial, producto de una inesperada modificación de la coyuntura económica y la profundización de la crisis económica internacional;

Que es, y siempre ha sido objetivo primordial del Gobierno Provincial garantizar la percepción de la totalidad de las retribuciones fijadas por ley para todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que de los informes elaborados por el Ministerio de Economía y Tesorería General de la Provincia, se desprende que la proyección realizada respecto de los ingresos al erario provincial, posibilita la percepción de recursos para efectuar el pago íntegro con fecha cierta de la primer cuota semestral del Sueldo Anual Complementario, sin perjuicio de los pagos que se realicen con anterioridad a esa fecha, los que serán considerados anticipos a cuenta de aquel;

Que esa proyección se encuentra sustentada en: la emisión de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2014", que constituye un instrumento de optimización del flujo financiero de la provincia; la Ley N° 14357, cuya aplicación importa una recaudación de fondos superior a la prevista y la Resolución N° 1078/12 del Presidente del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, en virtud de la cual se obtendrán recursos extraordinarios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, el Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de la Ley N° 10163 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Instruir a todos los entes y organismos del Sector Público Provincial a liquidar y abonar el día 15 de agosto y en un único pago, la primera cuota semestral del Sueldo Anual Complementario del año 2012 de los agentes y funcionarios de Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°. Los pagos que se realicen con anterioridad a la fecha establecida en el artículo anterior serán considerados anticipos a cuenta.

ARTÍCULO 3°. Diferir la percepción de la primer cuota del sueldo anual complementario del Personal Jerarquizado Superior con rango y/o remuneración equivalente o mayor a Subsecretario hasta el total cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Facultar a la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía, a dictar las normas que resulten necesarias para implementar lo dispuesto por el presente.

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto el Decreto N° 558/12.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Honorable Legislatura y a la Suprema Corte de Justicia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

Alejandro G. Arfía
Ministro de Infraestructura

Oscar A. Cuartango
Ministro de Trabajo

Martín M. N. Ferré
Ministro de Desarrollo Social

Silvina A. Batakis
Ministra de Economía

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud

María Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno

Cristian Breitenstein
Ministro de La Producción

Gustavo Héctor Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 237

La Plata, 13 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2370-1/12, las Leyes N° 10163 y N° 13767, el Decreto Reglamentario N° 3260/08, los Decretos N° 558/12 y N° 561/12, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 561/12 dejó sin efecto el Decreto N° 558/12 e instruyó a todos los entes y organismos del Sector Público Provincial a liquidar y abonar el día 15 de agosto y en un único pago, la primera cuota semestral del Sueldo Anual Complementario del año 2012 de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 2° del mencionado decreto estableció que los pagos que se realicen con anterioridad a la fecha indicada en el párrafo anterior serán considerados anticipos a cuenta y el artículo 4° facultó a esta Cartera de Estado a dictar las normas que resulten necesarias para implementar tales disposiciones;

Que conforme ello y en ejercicio de tal autorización resulta oportuno y conveniente realizar un anticipo a cuenta del pago correspondiente a la primera cuota semestral del Sueldo Anual Complementario del año 2012 de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que los informes elaborados por este Ministerio de Economía y Tesorería General de la Provincia, que sustentaran el dictado del Decreto N° 561/12, demuestran que la proyección realizada respecto de los ingresos al erario provincial, posibilita la percepción de recursos para efectuar el pago íntegro con fecha cierta de la primer cuota semestral del Sueldo Anual Complementario, sin perjuicio de los pagos que se realicen con anterioridad a esa fecha, considerados por la referida normativa como anticipos a cuenta de aquél;

Que esa proyección se sustenta en la emisión de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires – vencimiento 2014", que constituye un instrumento de optimización del flujo financiero de la provincia; la Ley N° 14357, cuya aplicación importa una recaudación de fondos superior a la prevista y la Resolución N° 1078/12 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en virtud de la cual se obtendrán recursos extraordinarios;

Que es y siempre ha sido objetivo primordial del Gobierno Provincial garantizar la percepción de la totalidad de las retribuciones fijadas por ley para todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que ha intervenido Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 4° del Decreto N° 561/12 y la Ley N° 13767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3260/08;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Instruir a todos los entes y organismos del Sector Público Provincial a liquidar y abonar el día 16 de julio, en carácter de anticipo a cuenta, el veinticinco por ciento (25%) del monto total líquido de la primera cuota semestral del Sueldo Anual Complementario del año 2012 por agente, contemplando un importe mínimo de pesos ochocientos (\$800). Si el monto total líquido a percibir en concepto de Salario Anual Complementario es inferior a dicha suma (\$800), se liquidará el monto total.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina A. Batakis
Ministra de Economía

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 234

La Plata, 11 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes

provinciales N° 13.767, N° 14.331 y N° 14.357, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11, N° 52/12 y N° 125/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14.357 incrementó en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$ 2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo fijado en el mencionado artículo 49 de la Ley N° 14.331, quedando de esta manera establecido en pesos cinco mil doscientos millones (\$ 5.200.000.000);

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$ 2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe en dos oportunidades el monto de emisión del Programa, en una primera instancia por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y posteriormente por hasta el máximo autorizado por el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó las Resoluciones N° 52/12 y N° 125/12, mediante las cuales aprobó las respectivas ampliaciones por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$ 500.000.000) y de dos mil doscientos millones (VN \$ 2.200.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$ 5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, se mantienen vigentes los términos generales del Programa establecidos mediante la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 214/11 con excepción de las citadas ampliaciones del monto;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84), ciento setenta y cinco (175) y trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de las últimas dos excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 127/130 y 267/270 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12 y N° 63/12 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 18 de julio de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 19 de julio de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 19 de julio de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
 - j) Vencimiento: 30 de agosto de 2012.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de colocación: licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - z) Legislación aplicable: Argentina.
 - a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos

treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 11 de octubre de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 18 de julio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 19 de julio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 19 de julio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- j) Vencimiento: 11 de octubre de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 10 de enero de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 18 de julio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 19 de julio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 19 de julio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un

millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

- 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 10 de octubre de 2012 y el segundo, el 10 de enero de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

- j) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.
- k) Vencimiento: 10 de enero de 2013.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 18 de julio de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 18 de julio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 19 de julio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 19 de julio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

ARTÍCULO 4º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 18 de julio de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 18 de julio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 19 de julio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 19 de julio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados– o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 18 de octubre de 2012; el segundo, el 18 de enero de 2013; el tercero, el 18 de abril de 2013; y el cuarto, el 18 de julio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

k) Vencimiento: 18 de julio de 2013.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepción las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de

Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º: Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11: Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina Batakis

Ministra de Economía

C.C. 7.322

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución Nº 235

La Plata, 13 de julio de 2012.

VISTO el expediente Nº 2300-1698/12, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012” cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2012, la Ley Nacional Nº 25.917, las Leyes Provinciales Nº 13.295, Nº 13.767 y Nº 14.331, los Decretos Nº 3.260/08 y Nº 3.264/08, las Resoluciones Nº 214/11, Nº 52/12, 125/12 y Nº 128/12 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía Nº 211/12, las Resoluciones Nº 1/12 y Nº 63/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley Nº 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley Nº 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley Nº 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley Nº 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución Nº 214/11 del Tesorero General de la Provincia y sus modificatorias Nº 52/12 y Nº 125/12, se aprobó un “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, que cuenta con un cronograma de emisión y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Nº 211/12 el Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al noveno tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días emitidas por Resolución de Tesorería General de la Provincia Nº 128/12 por un monto de pesos diecisiete millones quinientos mil (\$ 17.500.000) de valor nominal;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2012, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5º del artículo 61 del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, conforme surge de fojas 54/57 y 110/113, han sido otorgadas por Resoluciones Nº 1/12 y Nº 63/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación las autorizaciones pertinentes para el citado Programa, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional Nº 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley Nº 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Nº 13.767, los Decretos Nº 3.260/08 y Nº 3.264/08 y el artículo 49 de la Ley Nº 14.331;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 27 de junio de 2013 emitidas por el artículo 4º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia Nº 128/12 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un importe de valor nominal pesos diecisiete millones quinientos mil (\$ 17.500.000).

ARTÍCULO 2º: Los gastos inherentes a lo dispuesto en el artículo precedente serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial— Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 7.323

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA
Resolución Nº 1

La Plata, 7 de junio de 2012.

VISTO el expediente Nº 22400-19256/12 mediante el cual tramita la aprobación del nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas innovadoras y emprendedores tecnológicos (BA Innova - Tec), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 3489/08 se creó el Fideicomiso BA Innova, para apoyar financieramente a la micro, pequeñas y medianas empresas bonaerenses de reciente creación que pretendan desarrollar proyectos de innovación y/o modernización tecnológica;

Que conforme lo establecido en el punto 11.7 del Contrato de Fideicomiso, el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser modificado por la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción, para los sucesivos llamados a concursos de proyectos, conforme las condiciones existentes en dicha oportunidad, debiendo comunicar al Fiduciario del texto vigente con antelación suficiente;

Que a fojas 21 a 25 obra copia del nuevo Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a concurso para empresas innovadoras y emprendedores tecnológicos (BA Innova - Tec);

Que a fojas 26 y 27 obra solicitud formulada por el Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, en relación a la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso en el año 2012, en el marco del Programa BA Innova;

Que el desarrollo y la innovación tecnológica se han convertido en los últimos años en ejes fundamentales para mejorar la competitividad en los distintos sectores productivos;

Que en el territorio de la Provincia de Buenos Aires desarrollan sus actividades un gran número de PYMES que requieren de diferentes tipos de apoyo para impulsar la innovación en post de una producción que permita el aumento del valor agregado;

Que asimismo en nuestra provincia despliegan sus capacidades de ejecución de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), una variada gama de instituciones que cubren las diferentes áreas del quehacer científico-tecnológico;

Que a foja 28 obra la constancia de comunicación al Fiduciario con la antelación suficiente, del nuevo Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 3489/08;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas innovadoras y emprendedores tecnológicos (BA Innova - Tec), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución .

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Pedro Vigier
Subsecretario

ANEXO ÚNICO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Llamado a Concurso para Empresas Innovadoras y Emprendedores Tecnológicos

A./ OBJETIVO DEL CONCURSO

Artículo 1º. El Programa BA INNOVA-TEC tiene como objetivo general potenciar el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires, a partir del impulso de jóvenes y nuevas empresas dinámicas e innovadoras así como también promover el espíritu emprendedor de aquellas personas con ideas con potencialidad de convertirse en negocios basados en desarrollos tecnológicos.

Sus objetivos específicos se orientan a:

- * Apoyar empresas micro, pequeñas y medianas bonaerenses de reciente creación que pretendan desarrollar proyectos de innovación y/o modernización tecnológica.
- * Aumentar la oferta de asistencia financiera combinando créditos blandos y aportes no reembolsables que contemple las necesidades de financiamiento de este tipo de empresas y/o emprendimientos.
- * Colaborar en el desarrollo de las cadenas de valor, definidas como prioritarias en cada uno de los subespacios que forman parte del Plan Estratégico Productivo 2020 (PEPBA), del Ministerio de la Producción.

B./ DESTINATARIOS

Artículo 2º. El financiamiento será destinados a empresas micro, pequeñas y medianas formalmente constituidas, que desempeñen su actividad principal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y que posean entre seis meses y no más de seis años de trayectoria en el mercado en el cual se desarrollan. Asimismo para la etapa de presentación de Ideas Proyectos se aceptarán propuestas de personas físicas que en las sucesivas etapas deberán presentar los avales y documentación correspondiente.

Se entiende por MIPyMEs que desempeñen su actividad principal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires a aquellas empresas cuya sede productiva/comercial se encuentre emplazada en esta jurisdicción y cuyos proyectos a financiar a través de esta línea sean implementados en dicho territorio.

Podrán participar en esta convocatoria empresas legalmente constituidas: sociedades regulares, cooperativas legalmente conformadas y sociedades irregulares - unipersonales y de hecho -. De igual modo, pueden acceder a este beneficio grupos asociativos de empresas con un proyecto común, y que hubieren conformado una UTE, ACE o Consorcio. Podrá presentarse un solo proyecto por cada empresa o grupo de empresas solicitante. La asociación de empresas que presenten un proyecto dirigido a resolver una demanda tecnológica o incorporar innovaciones productivas de una cadena de valor especificada en el Plan Productivo de la Provincia de Buenos Aires (PEPBA) será priorizado frente a proyectos individuales.

Artículo 3º. Serán consideradas MIPyMEs aquellas empresas que se hallen encuadradas dentro de la clasificación establecida en la Resolución 21/2010 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR) –o la norma que en el futuro la reemplace- o por formas asociativas constituidas exclusivamente por éstas. Dicha Disposición determina los siguientes parámetros de clasificación:

Tamaño/Sector	Agropecuario	Industria y minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	\$ 610.000	\$ 1.800.000	\$ 2.400.000	\$ 590.000	\$ 760.000
Pequeña	\$ 4.100.000	\$ 10.300.000	\$ 14.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.800.000
Mediana	\$ 24.100.000	\$ 82.200.000	\$ 111.900.000	\$ 28.300.000	\$ 37.700.000

No serán considerados los proyectos presentados por empresas que estén vinculadas o controladas por Sociedades o Grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas y medianas empresas (PyMES).

Artículo 4°. Quedan excluidas del Concurso las empresas inhibidas, inhabilitadas, concursadas, o fallidas; aquellas que tuvieren deudas exigibles impagas fiscales con la Provincia de Buenos Aires y las que hubieren incurrido en incumplimiento de créditos otorgados por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sus organismos descentralizados y autárquicos.

C./ TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR

Artículo 5°. En el marco de esta convocatoria se podrán presentar proyectos vinculados a:

- I. Innovación en productos, procesos y gestión (innovación organizacional o tecnología blanda): se trata de iniciativas que generen conocimientos potencialmente aplicables cuyo desarrollo alcance escala de laboratorio o bien se encuentren en una fase más avanzada en el proceso de producción, es decir más próximo a la puesta en producción a escala comercial. Asimismo, comprende aquellos proyectos tendientes a introducir procesos novedosos y/o modelos de gestión innovadores que redunden en mejoras para la empresa.
- II. Modernización tecnológica: aquellos que se orienten a la incorporación de tecnología en bienes de capital, así como la adopción de tecnología de gestión (nuevos procesos, transformaciones organizacionales, etc.), tendientes a la mejora / optimización del nivel tecnológico de la empresa.
- III. Spin-off, o puesta en marcha de nuevas empresas que se originen en conocimientos que propicien incorporar valor agregado en productos o servicios llevados al mercado.

D./ ASISTENCIA A BRINDAR

Artículo 6°. El apoyo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires consiste en el otorgamiento de créditos y de aportes no reembolsables que se definirán conjuntamente con el beneficiario en función de los requerimientos puntuales de los proyectos seleccionados una vez cumplimentadas todas las etapas del proceso de evaluación.

Artículo 7°. El monto total que el Fideicomiso destinará para esta convocatoria del año 2012 será el límite de créditos a otorgar en oportunidad de este concurso más los aportes no reembolsables provenientes de distintas instituciones del ámbito nacional o provincial.

De la Financiación de los proyectos

Artículo 8°. Los proyectos serán financiados a través de créditos del Fideicomiso integrado por la Subsecretaría de PyMES y la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción (en carácter de Fiduciarios) y BAPRO Mandatos y Negocios S.A. (Fiduciario) y mediante aportes no reembolsables que completarán el financiamiento de las propuestas beneficiadas.

En este marco, el Ministerio a través de las Subsecretarías mencionadas, tendrá un rol central en el proceso de selección de Ideas-Proyecto y evaluación de los proyectos, incorporando, en caso de ser necesario, a otros organismos e instituciones del sistema científico tecnológico provincial y/o nacional en el Comité de Evaluación que se creará a tales efectos, a fin de otorgar a esta etapa del proceso, el rigor técnico que merecen los proyectos empresariales que involucran cierto grado de innovación y/o modernización tecnológica.

Artículo 9°. Los créditos a otorgar en el marco de la presente convocatoria, tendrán las siguientes características:

- * Monto máximo a otorgar por proyecto: Hasta \$ 80.000 en concepto de crédito por proyecto en tanto el costo total del mismo no podrá superar los 400.000 \$. El costo total se calcula sumando el crédito, el aporte no reembolsable y el aporte propio del beneficiario (contraparte). El destino podrá ser innovación, modernización y/o desarrollo de las etapas iniciales de un spin off. (Artículo 5° del presente Pliego de Bases y Condiciones).
- * Moneda: pesos
- * Tasa del crédito: 6% nominal anual
- * Garantías: fianzas personales, de terceros (pueden ser bancarias), reales y otras a satisfacción del Fiduciario por el 100% del monto solicitado. Los gastos inherentes a la constitución de garantías deben ser asumidos por el interesado.
- * Período de gracia: hasta un año, dependiendo de las necesidades del proyecto, quedando a criterio del Comité de Evaluación la determinación del período de acuerdo a los resultados que arroje la evaluación técnica y económica-financiera. Durante el período de gracia se deberá abonar el monto correspondiente a los intereses que se devenguen.
- * Plazo para devolución del crédito: hasta cinco años incluido el período de gracia, de acuerdo a necesidades financieras del proyecto, se aplica idéntico criterio al mencionado anteriormente.
- * Sistema de amortización: francés, pagos mensuales. El Fiduciario multará con intereses las moras en los pagos acordados.
- * Forma de pago: BAPRO Mandatos y Negocios realizará los desembolsos correspondientes según cronograma a través de una chequera librada a nombre de la empresa beneficiaria. En el caso de proyectos asociativos, el titular del crédito será la figura jurídica que adopte el grupo asociativo. En el caso de los aportes no reembolsables la forma de desembolso dependerá de las condiciones puntuales y de los rubros del presupuesto al que dicho ANR sea destinado.
- * Presupuesto del Proyecto: formarán parte del presupuesto del proyecto, exclusivamente todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución y que sean posteriores a la aprobación del proyecto.

E./ CRITERIOS DE PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 10. Para ser consideradas elegibles, las MIPyMEs o grupos asociativos participantes deberán acreditar fehacientemente:

- * Que tienen entre 6 (seis) meses y no más de 6 (seis años) de antigüedad en el mercado en el que se desarrollan.
- * Que su esquema productivo y de negocios, desempeño en el mercado, situación patrimonial y rentabilidad permitan considerarlas viables en el mediano y largo plazo. En el caso de las empresas más jóvenes, e incluso nuevas, se priorizará el estudio de mercado y las proyecciones del patrimonio neto a partir del futuro negocio.
- * Que posean los recursos humanos, tecnológicos y la estructura necesaria para garantizar una adecuada ejecución del proyecto. O en su caso, que el proyecto prevea reforzar los mismos.
- * Que poseen la capacidad económico-financiera necesaria para afrontar las erogaciones que demande el proyecto, o bien que el flujo de fondos estimado demuestre la holgura con la cual puede afrontarse las mismas.
- * Que reúnen las condiciones necesarias para lograr, una vez finalizado el proyecto, producir y comercializar de forma efectiva los productos desarrollados, o implementar los procesos mejorados desarrollados o introducir los cambios organizacionales diseñados.
- * Que la actividad a desarrollarse en el marco del proyecto favorezca, potencie o fortalezca, desde el punto de vista tecnológico, procesos, productos y/o servicios involucrados en una de las cadenas productivas establecidas en el PEPBA

Artículo 11. Los proyectos presentados deberán demostrar, para ser considerados elegibles:

- * Que son claramente compatibles con el objetivo de la convocatoria.
- * Que son compatibles con la estrategia de la empresa o del grupo asociativo.
- * Que su implementación resulta necesaria, dadas las características (productivas y comerciales) de la empresa o del grupo asociativo.
- * Que poseen un alto grado de viabilidad en su ejecución y que los resultados esperados sean netamente positivos para la competitividad de la empresa o para el grupo asociativo.
- * Que los recursos destinados a la ejecución del proyecto son adecuados y pertinentes en sus características y razonables en su valor.
- * Que los recursos humanos afectados a la ejecución del proyecto poseen las capacidades necesarias para garantizar una adecuada implementación.
- * Que las actividades declaradas en el marco del proyecto pueden ser auditadas.
- * Que la actividad económica de la empresa se encuadre dentro de las cadenas de valores priorizadas en el PEPBA 2020.

Artículo 12. La evaluación consistirá en las siguientes etapas:

a) Preselección de Ideas Proyectos

Para la primera fase de la postulación, se aceptarán Ideas Proyectos presentadas por emprendedores individuales (personas físicas) que en caso de ser pre - aprobadas deberán contar - para la presentación del proyecto definitivo- con el aval de una empresa o entidad jurídica que potencialmente pueda adoptar, utilizar y /o comercializar la tecnología o innovación a desarrollar en el marco de la propuesta.

Esta etapa estará a cargo de técnicos del Ministerio de Producción; un proyecto que no cumpla con algunos de estos requisitos no superará la primera instancia.

- * Nivel de Innovación (incremental, radical, local, regional, nacional, internacional).
- * Potencialidad de transferir la tecnología y/o desarrollo (existe protección de la tecnología, producto o proceso; interés de posibles adoptantes, capacidad técnico-comercial de la empresa o del emprendedor).
- * Encuadramiento en una de las cadenas de valor priorizadas en el PEPBA en el subespacio geográfico en el que se desarrollará el proyecto.
- * Respeto a normas socioambientales.

Las IP seleccionadas serán comunicadas al responsable y a partir de la notificación de la comunicación tendrán 30 días hábiles para presentar el proyecto definitivo en el caso de IP que no hayan presentado un aval de una entidad científico-tecnológica deberán hacerlo con la presentación del proyecto definitivo asimismo, junto con el proyecto definitivo en todos los casos, se deberá presentar la documentación consignada en el Formulario 2 y el comprobante del depósito bancario en concepto de inscripción.

b) Selección de proyectos técnica y comercialmente viables

Grado relativo de innovación de productos y procesos (a nivel local, nacional e internacional).	20
Impacto local / regional del proyecto a financiar, y su relación con las cadenas de valor definidas en el subespacio correspondiente. (Generación de empleo, mejoramiento de calidad de vida, inclusión de localidades de menor desarrollo relativo).	25
Mercado que abastecerá (prioridad para productos exportables que certifiquen calidad) y dinamismo del sector de actividad al que pertenece. Razonabilidad económica y comercial de los resultados del proyecto. (coherencia entre actividades y presupuesto; idea del negocio a nivel de costos, ahorro, competitividad; aumento de producción y /o facturación; sustitución de importaciones)	20
Intensidad tecnológica de la firma o grupo asociativo (antecedentes del equipo involucrado en el proyecto, disponibilidad y acceso a equipamiento necesario para el desarrollo de la propuesta, posibilidades de acuerdos de colaboración con entidades del sector de I&D).	15

Una Comisión Evaluadora integrada por profesionales y expertos en distintas disciplinas y sectores productivos con el apoyo del Ministerio estará a cargo del análisis en esta instancia, elaborará un breve dictamen por cada proyecto, un orden de mérito a partir del puntaje obtenido (entre 1 y 100 según la ponderación fijada en la tabla anterior) y firmará un acta que resumirá el trabajo desarrollado. Los proyectos que no superen una calificación de 60 puntos no pasarán a la siguiente fase.

c) Selección de proyectos a financiar

Al grupo de proyectos que ha superado la segunda instancia de evaluación se le solicitará profundizar algunos aspectos sobre las actividades centrales y el presupuesto para iniciar el proceso de facilitar el acceso a aportes no reembolsables que completen el financiamiento.

Con la incorporación de la información solicitada y teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos se definirá conjuntamente con la entidad cofinanciadora la nómina de proyectos a financiar. Para esta última etapa se conformará un Comité Conjunto de Evaluación.

Es importante que en los distintos apartados del Formulario de Idea-Proyecto y del Formulario de Proyecto, que se orientan a la descripción del proyecto a ejecutar – objetivo, actividades a ejecutar, resultados a alcanzar, entre otros-, se especifiquen aquellos aspectos centrales del proyecto que demuestran correspondencia con los criterios de elegibilidad descritos anteriormente.

F./ DE LOS PROYECTOS

Artículo 13. Se establece un plazo máximo de treinta (30) días corridos para el inicio de la ejecución del proyecto contados a partir de la fecha en la que sea efectivizado el desembolso del crédito y según el tipo de aporte no reembolsable se definirá la ejecución del monto correspondiente a esta modalidad.

Artículo 14. Los gastos incluidos en la ejecución del Proyecto deberán estructurarse según los rubros y las especificaciones que se detallan a continuación:

- * Recursos Humanos Propios: personas pertenecientes al plantel permanente de la empresa que serán afectadas total o parcialmente a la implementación del proyecto. Esta clase de erogaciones se aceptará solamente cuando los recursos se encuentren afectados a la ejecución de tareas incluidas en el Plan de Trabajo, y se hallen correctamente detallados por función, tiempo asignado y costo. Se puede imputar al crédito o a la contraparte no a los aportes no reembolsables.
- * Consultoría y Servicios Profesionales: personas o instituciones externas a la empresa que tendrán participación directa en el Proyecto, realizando servicios específicos. Deberá identificarse claramente su objetivo, responsables, funciones, valor y demás características. Es un gasto elegible tanto para crédito como para contraparte y aporte no reembolsable. Podrá representar un máximo del 15% del costo total del proyecto.
- * Bienes de Capital: comprende el desarrollo de maquinaria nueva, no estándar, incluyendo piezas y accesorios, que surja de los propios procesos de desarrollo dentro del proyecto y la adquisición de equipamiento estándar (fabricado en serie o a medida) que represente modernización para la empresa. Es un gasto elegible tanto para crédito como para contraparte y aporte no reembolsable.
- * Matrices y Moldes: En caso de matrices realizadas por terceros deberá incluirse el costo de la adquisición de las matrices. Si las mismas fueran desarrolladas dentro de la empresa podrá incluirse solamente el gasto en los insumos adquiridos para su realización. Es un gasto elegible tanto para crédito como para contraparte y aporte no reembolsable.
- * Materias Primas: en el caso de proyectos de innovación comprende bienes consumibles destinados exclusivamente a la realización de ensayos y pruebas, fabricación de prototipos y serie piloto, fabricación a escala comercial de un producto innovador, siempre que estas actividades se encuentren previstas en el Plan de Trabajo. Se excluyen los insumos para el desarrollo de matricería, que se indicarán en el ítem anterior. Es un gasto elegible tanto para crédito como para contraparte y aporte no reembolsable.
- * Infraestructura: sólo podrán incluirse aquellas obras nuevas o de ampliación vinculadas estrictamente al proyecto. Es un gasto imputable como crédito o contraparte.
- * Otros Recursos: erogaciones por cualquier otro concepto que no puedan ser ubicadas en los rubros anteriores. Se podrá incluir una estimación de los gastos asociados a la constitución de garantías, gastos de patentamiento, costos de certificación de calidad, software, alquiler de estructuras para el desarrollo del proyecto. Es un gasto imputable como crédito o contraparte.
- * Viajes y viáticos: visitas a exposiciones, ferias; trabajos de campo o muestreo. Es un gasto elegible tanto para crédito como para contraparte y aporte no reembolsable. Podrá representar un máximo del 10% del costo total del proyecto.

Se deberán respaldar todas las erogaciones comprendidas, mediante la presentación de presupuestos, documentación técnica (catálogos, especificaciones de maquinaria, detalle de tareas o planes de trabajo en el caso de consultoría o asistencias técnicas) y siguiendo, en caso que corresponde, procedimientos competitivos de adquisiciones o contrataciones.

Artículo 15. No podrán imputarse al Proyecto, gastos por los siguientes conceptos:

- * Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de cierre de la Presentación de Proyectos.
- * Erogaciones cuya finalidad no se encuentre claramente definida o justificada (no se considerarán válidas descripciones como otros gastos, gastos varios, etc.).
- * Gastos por cualquier concepto que no estén debidamente asociados a la ejecución del proyecto.
- * Financiación / refinanciación de pasivos.
- * Bienes de Cambio (Mercaderías).
- * Impuestos, tasas y contribuciones de cualquier jurisdicción.

La existencia de gastos no debidamente justificados, que excedan los valores de mercado, o que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

G./ OPERATORIA DEL CONCURSO

Artículo 16. La convocatoria contempla las siguientes instancias, según su secuencia cronológica:

- I. Presentación de Ideas Proyecto: Las empresas o grupos asociativos interesadas en participar en el Concurso deberán completar en forma on-line la Idea-Proyecto correspondiente a su Proyecto utilizando el Formulario 01, el cual estará disponible en el sitio web del Ministerio de la Producción (www.mp.gba.gov.ar –Ba InnoVA-TEC) y descargar la Declaración Jurada que deberá presentar firmada en la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa sita en la calle 50 Nro. 786, entre 10 y 11 de La Plata; a fin de validar la presentación on-line. En esta etapa será optativa la presentación de un aval de alguna entidad científica y tec-

nológica. Junto con el formulario correspondiente se deberá enviar el comprobante de depósito bancario por la suma de 100 \$ a favor de FIDEICOMISO BA INNOVA en la cuenta corriente 1000-54985/9 (Casa Central) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140000701 100005498598; C.U.I.T. 30-71090445-2; con el fin de cubrir los gastos de asesoramiento de expertos específicos. El llamado a presentación de Ideas Proyecto estará vigente desde el 28 junio de 2012 hasta el 7 de septiembre de 2012, a las 13:00 Hs. Las presentaciones que lleguen por correo deberán contar con el matasellos de la oficina postal con dicha fecha o anterior.

- II. Selección de Ideas Proyecto: El equipo técnico del Ministerio de Producción, proce-derá a realizar una preselección de las Ideas-Proyecto contando para ello con un plazo de 35 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, según los criterios preestablecidos en artículos anteriores. Los resultados de la pre-selección serán publicados en el sitio web del Ministerio de la Producción, mencionado anteriormente. Todos los postulantes recibirán la correspondiente notificación por correo, tanto se trate de Ideas-Proyecto pre-seleccionadas como aquellas no seleccionadas.
- III. Llamado a Presentación de Proyectos: Las empresas o grupos asociativos cuyas Idea-Proyecto resulten preseleccionadas deberán presentar el proyecto para lo cual dispondrán de formularios específicos cuya modalidad de acceso es la descrita para el caso de Ideas-Proyecto. Asimismo aquellas IP que al momento de la presentación no hayan presentado el aval de un organismo de ciencia y tecnología deberán hacerlo en esta instancia con carácter obligatorio. De igual modo, deberán adjuntar la documentación adicional que se solicitará a tales efectos, contando con 30 días corridos a partir de la fecha de notificación formal de la pre-selección para dicha presentación.
- IV. Evaluación técnico-comercial de Proyectos: Luego de la presentación de los proyectos, el Comité de Evaluación procederá a evaluar cada proyecto teniendo en cuenta los criterios establecidos y sus respectivas ponderaciones. En esta etapa se dará intervención a expertos externos a esta Subsecretaría, integrantes de instituciones pertenecientes al sistema científico-tecnológico que acrediten experiencia y trayectoria, acordes a la rigurosidad técnica y/o tecnológica que puedan presentar determinados proyectos. Según los criterios enunciados en los artículos precedentes, se le dará un puntaje a cada proyecto evaluado; los mismos serán ordenados de acuerdo al puntaje obtenido. Los proyectos preseleccionados recibirán la notificación para pasar a la siguiente etapa final.
- V. Selección de los proyectos a financiar. A partir de algunas profundizaciones sobre las actividades y la conformación del presupuesto se elegirán los proyectos a financiar de manera conjunta con la/s entidad/es que cofinancian esta convocatoria. Para ello se respetará, en principio el orden de mérito elaborado en la fase anterior, pudiendo el Comité Conjunto de Selección aportar criterios de pertinencia para la decisión final elaborando un nuevo orden de mérito. En el caso que algún beneficiario decida no acceder al crédito, o que no cumpla con los requisitos dispuestos para tal fin, los fondos se reasignarán hacia el proyecto que le siga en orden de méritos.
- VI. Otorgamiento del crédito: Los créditos se otorgarán en la medida que los beneficiarios de los proyectos constituyan las garantías en tiempo y forma. Para ello se establece un plazo máximo de 40 días corridos para cumplimentar la constitución de garantías contados a partir de la recepción formal de comunicación de aprobación. En caso contrario la Subsecretaría procederá a desestimar el financiamiento del proyecto. Para la efectivización del aporte no reembolsable se ajustará a las condiciones particulares de cada caso.
- VII. Modalidad de pago: el crédito se otorgará mediante cheque a nombre de la empresa beneficiaria. Las empresas beneficiarias deberán suscribir un Acuerdo de Mutuo con el Fiduciante. En el caso de proyectos asociativos, el titular del crédito será la figura jurídica que adopte el grupo asociativo (unión transitoria de empresas, asociaciones de colaboración empresaria o consorcios), o en el caso de que la conformación de la figura jurídica se ejecute como consecuencia del proyecto, el titular será la empresa que aporte la mayor proporción de recursos de contraparte acompañando carta compromiso del resto de las empresas participantes. Para el caso del aporte no reembolsable se deberá suscribir un contrato de beneficio con la entidad administradora de dichos fondos.
- VIII. Seguimiento de ejecución de los proyectos: A los fines de verificar el cabal cumplimiento del cronograma de proyecto presentado oportunamente, el equipo técnico de seguimiento y auditoría del programa “BA INNOVA-TEC” en conjunto con la entidad cofinanciadora efectuará visitas periódicas a las firmas beneficiadas en este marco. Los resultados de tales visitas revisten carácter de auditoría.

H./ DE LAS PRESENTACIONES

Artículo 17. Las Idea-Proyecto y el Proyecto completo, deberán ser presentados on-line y validados a través de la Declaración Jurada impresa firmada y entregada personalmente o enviada por correo en sobre cerrado y laqueado (bajo la modalidad de carta certificada con aviso de retorno) a nombre de “Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, Concurso de Proyectos BA INNOVA-TEC”, en la dirección señalada anteriormente, junto a la documentación correspondiente, foliado y firmado por el responsable ante este organismo a los efectos del citado Concurso; y en soporte magnético, y / o por e-mail a bainnova@mp.gba.gov.ar. En caso de ser remitido por correo se tomará como válida la fecha que conste en el sobre de envío postal.

Junto con los formularios correspondientes se presentará el comprobante de depósito a la cuenta de referencia por un monto de 100 \$ en concepto de inscripción destinado a cubrir los gastos de la eventual solicitud de colaboración a evaluadores externos y para llevar adelante las auditorías técnicas.

Por otra parte, en el marco de este concurso, todo proyecto deberá tener un responsable con quien se tomará contacto para todos los aspectos relacionados con su tramitación y evaluación.

I./ RESERVAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 18. Los proyectos presentados deberán contener todos los formularios previstos y la documentación exigida en tiempo y forma. En caso que se verificara documentación faltante, la Subsecretaría queda facultada para solicitar al interesado dicha documentación, quien deberá remitirla a las 72 horas de haber recibido la comunicación formal. Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas para el presente Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados darán lugar a la desestimación del Proyecto presentado, en cualquiera de las instancias del Concurso establecidas.

Artículo 19. Las decisiones del Comité de Evaluación referidas a la Preselección de Ideas-Proyecto, Evaluación y Selección de las presentaciones finales serán inapelables, no existiendo instancias o mecanismos de revisión en ninguna de las etapas del Concurso definidas en el Art. 16.

Artículo 20. El Ministerio de la Producción, a través de la mencionada Subsecretaría, podrá declarar unilateralmente la rescisión del Contrato de Mutuo, en caso de existir causas imputables al beneficiario. En este caso, el beneficiario deberá reintegrar, indefectiblemente, al Ministerio de la Producción, el importe total del beneficio percibido en los plazos y condiciones que se establezcan contractualmente; pudiéndose ejecutar, en caso de incumplimiento, la garantía presentada por la empresa.

J./ OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 21. La información y documentación relativa a los Proyectos, y toda aquella presentada a requerimiento del Ministerio de la Producción tendrá carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Artículo 22. Las empresas se comprometen a presentar toda la información vinculada al Proyecto y/o a la empresa, así como también a recibir auditorías y a prestar la más amplia colaboración, en cualquiera de las instancias del Concurso.

Artículo 23. Para el otorgamiento del beneficio previsto en el presente Concurso, las empresas cuyos proyectos resulten finalmente seleccionados, deberán suscribir un Acuerdo de Mutuo, efectivizándose el desembolso del beneficio con posterioridad a la firma de la misma. El beneficiario garantizará, el cumplimiento de todas las obligaciones que asuma en el Acuerdo de Mutuo.

K./ DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

Artículo 24: La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones del mismo.

C.C. 7.143

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 24

La Plata, 28 de junio de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-17348/12, se propicia considerar presentadas en término las declaraciones juradas anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2011, de aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen de liquidación de anticipos previsto en la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09) y modificatorias, y abonadas en término las diferencias a favor del Fisco que pudieran resultar de las mismas, al día 2 de mayo de 2012, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 62/11 estableció, en su Anexo III, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al ejercicio fiscal 2011, y para el pago de los saldos que pudieran resultar a favor del Fisco, con relación a los contribuyentes de dicho impuesto comprendidos en el régimen de liquidación de anticipos establecido en la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09) y modificatorias;

Que en este momento, y debido a inconvenientes de tipo netamente operativo, vinculados a los sistemas informáticos con los que cuenta esta Agencia de Recaudación, resulta necesario establecer lo pertinente a fin de considerar presentadas en término las citadas declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como asimismo considerar abonados en término los saldos a favor del Fisco que pudieran resultar de las mismas, con el alcance previsto en el artículo 25 de la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09) y modificatorias, de corresponder, al día 2 de mayo de 2012, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Considerar presentadas en término las declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al ejercicio fiscal 2011, y abonadas en término los saldos a favor del Fisco resultantes de dichas declaraciones juradas, con el alcance previsto en el artículo 25 de la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09) y modificatorias, de corresponder, con relación a los contribuyentes del citado impuesto comprendidos en el régimen de liquidación de anticipos previsto en la citada Resolución, cuando la presentación de las declaraciones juradas y el pago de los importes referidos se hubieren efectuado hasta el 2 de mayo de 2012, inclusive.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.141

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 25

La Plata, 28 de junio de 2012.

VISTO que por el expediente N° 22700-17208/12, se propicia prorrogar la entrada en vigencia de los formularios de avalúo línea 2000 aprobados por la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial se aprueban los formularios de avalúo 2001, 2001 A, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2015, 2016, 2018 y 2019;

Que, a su vez, la citada norma aprueba la tabla 2030 de valores de instalaciones complementarias y mejoras rurales; la tabla 2034 de subdestinos según usos para inmuebles destinados a industrias; y denomina como 2031 a la Tabla de Depreciación por Antigüedad y Estado de Conservación, aprobada por la Ley N° 13.404;

Que mediante sucesivas Disposiciones de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial y Resoluciones Normativas de esta Agencia de Recaudación se prorrogó el plazo a partir del cual comenzarían a regir los formularios de avalúo línea 2000 y las tablas anteriormente mencionadas;

Que, por inconvenientes de índole operativo, en esta oportunidad resulta necesario aplazar nuevamente la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia los formularios de avalúo línea 2000, en pos de asegurar su adecuada implementación;

Que, por el motivo antes indicado, corresponde admitir las presentaciones en los formularios que, por la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, serán reemplazados;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, la entrada en vigencia de la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, hasta la fecha indicada en el artículo anterior, serán admitidas las presentaciones efectuadas mediante los formularios que, por la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, se reemplazan.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la derogación dispuesta por el artículo 10 de la Disposición N° 69/07 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial operará a partir de la entrada en vigencia de la citada Disposición.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 7.142

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 53/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública, Expediente N° 024-99-81371522-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los Edificios correspondientes a la Jefatura Regional Bonaerense II, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial total: \$ 25.677.177,51.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 256.771,80.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 26/07/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 10/08/12 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 10/08/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 6.473 / jun. 28 v. jul. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 04/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición Nº 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Nº 21 y Escuela Secundaria Nº 2" de la Localidad de Salvador María, Distrito de Lobos. El Plazo de construcción es de 300 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta Nº 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste Nº 40 a más tardar a las 10:30 hs. del día 28 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Lobos (1er. Piso) sita en calle Salgado Oeste Nº 40 a más tardar a las 11:00 hs. del día 28 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lobos (1er. Piso) sita en calle Salgado Oeste Nº 40.

C.C. 6.968 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 10/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 10/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición Nº 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Nº 13" de la Localidad de Comodoro Py, Distrito de Bragado. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta Nº 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina Nº 178 a más tardar a las 14:30 hs. del día 28 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Bragado sita en calle Alsina Nº 178 a más tardar a las 15:00 hs. del día 28 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Bragado sita en Calle Alsina Nº 178.

C.C. 6.969 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 11/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 11/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición Nº 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica Nº 8 y Escuela Secundaria Básica Nº 3" de la Localidad de Jáuregui, Distrito de Punta Indio. El Plazo de construcción es de 300 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta Nº 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Punta Indio sita en calle 30 entre 25 y 27 Nº 1336 (Verónica) a más tardar a las 10:30

hs. del día 29 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Punta Indio sita en Calle 30 entre 25 y 27 N° 1336 (Verónica) a más tardar a las 11:00 hs. del día 29 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Punta Indio sita en Calle 30 entre 25 y 27 N° 1336 (Verónica).

C.C. 6.970 / jul. 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 13/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 13/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Educación Media N° 3" de la Localidad de Hudson, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675 a más tardar a las 09:30 hs. del día 27 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675 a más tardar a las 10:00 hs. del día 27 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Centro Cultural de Berazategui sita en Calle 15 N° 5675.

C.C. 6.971 / jul 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 18/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Educación Media N° 16" de la Localidad de El Pato , Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675 a más tardar a las 10:30 hs. del día 27 de Agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675 a más tardar a las 11:00 hs. del día 27 de Agosto de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Centro Cultural de Berazategui, sita en Calle 15 N° 5675.

C.C. 6.972 / jul 10 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 21/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 21/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 44 y Escuela Secundaria N° 349" de la Localidad de Villa Fiorito , Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>)

La Plata, 5 de julio de 2012.

C.C. 7.167

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 2309-5229/12. Llámase a Licitación Privada N° 1/12, tendiente a la contratación por el servicio de provisión y recambio programado de contenedores higiénicos sanitarios a instalar en baños de damas del Edificio Central del Ministerio de Economía y dependencias del Departamento Jardín Maternal, con opción a prorrogar por doce meses más y posibilidad de ampliar hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 25 de julio de 2012, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2º, Pasillo "E", Oficina 241. La Plata.

CONDICIONES: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Planilla de Cotización, (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 17 hasta el 24 de julio de 2012 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 7.168

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Expte: 4065-0145/2012. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 7/12, para la concesión del servicio público de pesaje de vehículos de carga en el ámbito de los caminos y rutas bajo jurisdicción de la Municipalidad de Lincoln.

Presupuesto oficial estimado: \$ 31.500,00 (pesos treinta y un mil quinientos con 00/100) mensuales.

Consulta de pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta las 13:00 horas del día 26 de julio de 2012. TE 02355 422001 Int. 211. E-mail municompraslincoln@speedy.com.ar.

Valor del pliego: Pesos siete mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 7.560,00).

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el jueves 26 de julio de 2012.

Lugar de venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta la hora indicada para la apertura de la licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 31 de julio de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires.

Lincoln, 4 de julio de 2012.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 7.174 / jul. 17 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: Mejoramiento en calles de tierras. Expediente: 5011-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 10 de agosto 2012, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta).

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.0000 (pesos dos millones doscientos cuarenta mil).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 3 de agosto 2012 de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.175 / jul. 17 v. jul. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Licitación Pública N° 3/12

POR 1 DÍA - Expte N° Balc 45/12.

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de limpieza para edificios de la EEA Balcarce.

Costo del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Podrán consultar y/o retirar los pliegos en la Oficina de compras de la EEA Balcarce, sito en Ruta 226, Km. 73,5, hasta el día 30 de julio de 2012 inclusive de 8:00 a 15:00 hs. Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha del acto de apertura que será el día 31/07/12 a las 14:00 hs. en la EEA Balcarce.

Por consultas dirigirse a la Oficina de Compras y Suministros de la EEA Balcarce y/o al teléfono 02266-439100 int. 405.

C.C. 7.180

**EJÉRCITO ARGENTINO
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
SARGENTO CABRAL**

Licitación Pública N° 25/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 25/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° LG12-0993/5.

Rubro Comercial: 79 - Ceremonial.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos varios para protocolo y ceremonial.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 8:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.181 / jul. 17 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
SARGENTO CABRAL**

Licitación Pública N° 26/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 26/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° LG12-0994/5.

Rubro Comercial: 1 - Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de pan para salida al terreno Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 9:30.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.182 / jul. 17 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
SARGENTO CABRAL**

Licitación Pública N° 27/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 27/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-0995/5.
Rubro Comercial: 7 – Combustibles y lubricantes.
Objeto de la contratación: Adquisición de chequeras de vales, combustibles y lubricantes en general.
Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 10:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Costo de los Pliego: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.183 / jul. 17 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
SARGENTO CABRAL****Licitación Pública N° 28/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 28/12.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-0996/5.
Rubro Comercial: 46 - Alquiler.
Objeto de la contratación: Alquiler de alfombra para la ceremonia de egreso 2012.
Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 11:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Costo de los Pliego: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.184 / jul. 17 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
SARGENTO CABRAL****Licitación Pública N° 29/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 29/12.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° LG12-0997/5.
Rubro Comercial: 13 – Informática. 14 – Repuestos.
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de computación en general.
Apertura de ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Día 8 de agosto de 2012. Hora 12:30.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura.
Costo de los Pliego: Sin costo.
Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.
Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Esc. Subof. Ej. “Sarg. Cabral” SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.185 / jul. 17 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 18/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de red de datos multipropósito en la jurisdicción administración de Justicia Departamentos Judiciales: La Plata, San Martín, Lomas de Zamora, Mercedes y Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de agosto del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones/asp

Expte. 3003-00373/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 5 de julio de 2012.

C.C. 7.149 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 7/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/12 tendiente a la contratación de servicios de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial (Punto a Punto) pertenecientes al Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el nuevo Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1º, La Plata, el día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1139/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.178 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Privada N° 27/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/12 tendiente a la provisión y colocación de cortinas tipo Soller en el edificio de calle 54 N° 590 y en el edificio de las Defensorías Civiles sito en calle 14 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1º, La Plata, el día 8 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-956/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 7.177

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública N° INM - 3.000**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM - 3.000 para la ejecución de los trabajos de “remodelación de la instalación eléctrica, provisión e instalación de un grupo electrógeno y de los tableros eléctricos general, de bombas y de aire acondicionado” en la sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/07/12 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500
Costo estimado: \$ 401.000 más IVA.

L.P. 23.142 / jul. 17 v. jul. 20

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM - 3.001

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3.001 para la ejecución de los trabajos de "remodelación sanitario hombres y construcción del comedor de empleados en planta baja" en la sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 1º/08/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200
Costo estimado: \$ 191.246,40 más IVA.

L.P. 23.143 / jul. 17 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 31/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1493/12. Llámese a Licitación Privada Nº 31/12.

Para la adquisición de: Insumos de laboratorio (Generales).

Para cubrir el período: julio-diciembre 2012. Con opción Art. 58 RC.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 23 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 28 de junio de 2012.

C.C. 7.154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 32/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1501/12. Llámese a Licitación Privada Nº 32/12.

Para la adquisición de: Insumos de laboratorio (Generales).

Para cubrir el período: julio-diciembre 2012. Con opción Art. 58 RC.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 23 de julio de 2012 a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 28 de junio de 2012..

C.C. 7.153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada Nº 1/12 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2568/12. Llámese a Licitación Privada Nº 1/12 SAMO, para la adquisición de una pipeta automática 25 ml., con destino al Servicio de Laboratorio de Bacteriología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 23/07/12, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada Nº 20/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2652/12. Llámese a Licitación Privada Nº 20/12 Pcia., para la adquisición de insumos con equipamiento, Áreas

Especiales I, con destino al Servicio de Laboratorio de Bacteriología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 20/07/12, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.159

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada Nº 39/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-4797/12. Llámese a Licitación Privada Nº 39/12, para la adquisición insumos varios para el Servicio de Enfermería, para cubrir el período julio-diciembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de julio de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada Nº 40/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-4799/12. Llámese a Licitación Privada Nº 40/12, para la adquisición insumos varios para el Servicio de Enfermería, para cubrir el período julio-diciembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de julio de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.156

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada Nº 41/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-4815/12. Llámese a Licitación Privada Nº 41/12, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral y correctivo de ascensores, para cubrir el período agosto-diciembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.162

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada Nº 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-1056/12. Fijase fecha de apertura el día 20 de julio de 2012, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada Nº 6/12, por la adquisición de artículos de limpieza, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período desde el 1º/07/12 al 31/12/12, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat Nº 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Azul, 25 de junio de 2012.

C.C. 7.158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 95/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 95/12. Expediente 2960-7766/12 para la adquisición de solución fisiológica y otros

Apertura de Propuestas: El día 20 de julio de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso

Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 7.160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 35/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2230/12. Llámese a Licitación Privada N° 35/12, para la adquisición de material descartable.

Apertura de Propuestas: Día 20/07/12 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

San Nicolás, 26 de junio de 2011.

C.C. 7.161

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 19/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2172/12. Llámese a Licitación Privada N° 19/12, para la provisión de artículos de librería, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2012, correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 24 de julio de 2012 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 2 de julio de 2012.

C.C. 7.163

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 71/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4326/12. Llámese a Licitación Privada N° 71/12, para la adquisición de otros fármacos.

Apertura Propuestas: Día viernes 20/07/12, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.164

Varios

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera NOE CAROLINA, a tomar intervención en el trámite de traslado de sus restos al Crematorio del Sur, ubicados en el nicho de ataúd N° 473, fila de la Galería 3 del cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2012. Cristóbal Martín Andicochea. Director.

L.Z. 47.355

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran BORGIANI HUGO, BORGIANI JULIO y BURELLO ANA, a tomar intervención en el trámite de traslado al Crematorio del Sur, ubicados en el nicho de urna N° 2.039, Fila 6, de la Galería 6 del cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2012. Cristóbal Martín Andicochea. Director.

L.Z. 47.367

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera OSVALDO RAÚL QUINTANA, a tomar intervención sobre los restos mencionados, ubicados en la sepultura N° 49, Letra Z de la Sección 26 del cementerio de Lanús. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2012. Cristóbal Martín Andicochea. Director.

L.Z. 47.375

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran MAGDALENA FERRARIS DE

PELLOUX y ESTEBAN PELLOUX, a tomar intervención sobre los restos mencionados ubicados en la Bóveda N° 2, Letra Q de la Sección 21, por el cual se tramita el traslado al Crematorio del Sur. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2012. Cristóbal Martín Andicochea. Director.

Av. 95.152

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de LINA CAMILA GALLI Y CORTI por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regulariza el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección 16, División 5°, Lotes 1 y 2. Avellaneda, 2 de mayo de 2012.

Av. 95.154

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° UNO
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de encargada del R.N.R.D. N° Uno del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela
2147-133-1-15/1997 AGUIRRE MARIA ESTHER SANTOS VEGA N° 4544 LOS POLVORINES - IV - C - 226 - 24
2147-133-1-941/1997 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRAY LUIS BELTRAN N° 182 GRAND BOURG - IV - R - 56B - 6
2147-133-1-962/1997 IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO GENERAL SOLER N° 556 GRAND BOURG - IV - Q - 89B - 27
2147-133-1-1181/1998 DUGO JOSE ALBERTO LUIS VERNET N° 2111 GRAND BOURG - IV - L - 8 - 5
2147-133-1-1469/1999 KANCEPOLKI JUAN ALFREDO PALACIO N° 950 GRAND BOURG - IV - Q - 114B - 17
2147-133-1-1557/1999 FARIAS GERARDO MERCEDES NICASIO OROÑO N° 2038 TORTUGUITAS - III - D - II - 12
2147-133-1-1589/2000 CEFALU INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES JUAN DE SAN MARTIN N° 369 GRAND BOURG - IV - R - 22B - 6
2147-133-1-1610/2000 JULIO A. VINENIS Y ESTELA BACIGALUPE AV. DEL TRABAJO N° 368 - V - A - 35 - 28B
2147-133-1-1568/2000 VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES FELIPE LAVALLLOL N° 2752 GRAND BOURG - IV - Q - 48D - 16
2147-133-1-1744/2004 VEA MURGIA NEMESIO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS COLOMBO JORGE QUEREILHAC EDUARDO Y POGGI JOSE IGNACIO PALERMO N° 1724 LOS POLVORINES - IV - N - 86B - 20
2147-133-1-1768/2004 - BALBI JUAN GENERAL PICO N° 2691 LOS POLVORINES - V - C - 19 - 1A
2147-133-1-1817/2004 RED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y PLANOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA BATALLA DE MAIPU N° 324 GRAND BOURG - IV - M - 132C - 13
2147-133-1-1843/2004 SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA LAVALLE N° 548 1° PISO CAPITAL FEDERAL - IV - M - 33C - 28
2147-133-1-1905/2004 TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BATALLA DE CHACABUCO N° 222 GRAND BOURG - IV - M - 119ª - 18
2147-133-1-2564/2004 RAFFAELE JOSE FRANCISCO GODOY CRUZ N° 1865 LOS POLVORINES - V - H - 52ª - 8
2147-133-1-2578/2004 PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA STEPHENSON N° 989 PABLO NOGUES - IV - C - 110ª - 2
2147-133-1-2747/2004 SASSOON SALIS EZRA O SALEH EZRA O CHARLES EZRA GUAYAQUIL 180 PABLO NOGUES - IV - G - 108C - 15
2147-133-1-2797/2004 CAVANAGH JUAN CARLOS CESAR BACLE N° 3223 LOS POLVORINES - IV - N - 118 - 7
2147-133-1-2781/2004 JONES DE NEUMAN MINNIE STANLEY JONES DE SPINELLI JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE MARTI ANITA STANLEY JONES EDMUNDO STANLEY Y JONES JORGE STANLEY SARMIENTO N° 643 CAPITAL FEDERAL - V - A - 128 - 28
2147-133-1-2896/2004 ROBEL ROBERTO JAPON N° 1375 PABLO NOGUES - IV - J - 6D - 3
2147-133-1-3189/2004 VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA AV. OLIVOS N° 678 PABLO NOGUES - IV - C - 186 - 22
2147-133-1-3228/2004 ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS AVEA NEMESIO MURGIA A BARBANO EPAMINONDAS A LENTITO AQUILES SALVADOR A POGGI JOSE IGNACIO A COLOMBO JORGE A BARILLI DANTE ERNESTO SOBRAL N° 4242 PABLO NOGUES - IV - C - 78 - 33
2147-133-1-3370/2004 COHEN ALCANA NARCISO COHEN ELIAS BENZAQUEN VIDAL COHEN ALKRANA ISSAC Y OTROS GIRIBONE N° 1325 PISO 7 DTO 6 Capital Federal - V - B - 26 - 19D
2147-133-1-3414/2005 SEGOVIA ARMANDO PASO DE USPALLATA N° 2437 GRAND BOURG - IV - P - 16 - 17
2147-133-1-3421/2005 ZAPATA DOMINGO MATEO A ZAPATA DEMETRIO RAMON A ZAPATA SIXTO RAMON FELIPE LAVALLLOL N° 376 GRAND BOURG - IV - Q - 68B - 26

- 2147-133-1-3431/2005 RAFFAELE FRANCISCO JOSE JUAN PALLIERI N° 2981 LOS POLVORINES - V - H - 81 - 3
- 2147-133-1-3434/2005 BALBI MIGUEL ALBERTO A. ALSINA N° 1279 VTE. LOPEZ - IV - J - 16B - 4
- 2147-133-1-3443/2005 MANUEL MARQUES DE ALMEIDA Y OTROS PASO DE LOS ANDES N° 3248 TORTUGUITAS - IV - P - 72ª - 16
- 2147-133-1-3452/2005 BALLESTEROS GLADYS BEATRIZ MANUELA PEDRAZA N° 2534 VILLA DE MAYO - V - G - 15 - 25
- 2147-133-1-3455/2006 MUÑOS RAMON DEAN FUNES 5209 ADOLFO BORDEAUX - V - B - 29 - 6B
- 2147-133-1-3470/2006 LOS CONY ROBLEDO JUAN MARCOS Y ROMERO DE ROBLEDO CARMEN CANDELARIA TRIUNBIRATO N° 989 GRAND BOURG - IV - R - 131 - 6B
- 2147-133-1-3487/2006 BALBI EMILIA INES BALBI DE LIGASACCHI ROSA PEREIRA DE GRIGLIONE MARTA PEREIRA DE PARDO SUSANA INES NAZCA N° 3335 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - G - 85 - 21C
- 2147-133-1-3500/2006 IPARRAGUIRRE JUAN CARLOS Y ROSELLO DE SAENZ SAMANIEGO MARIA ESTHER CANADA N° 436 TORTUGUITAS - IV - Q - 100 - 29
- 2147-133-1-3513/2006 ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHARCAS N° 154 GRAND BOURG - IV - R - 105 - 9
- 2147-133-1-3516/2006 SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAGALLANES N° 1205 TORTUGUITAS - III - F - 7 - 1
- 2147-133-1-3518/2006 IGLESIAS FIDALGO MARIA DEL CARMEN BLAS PASCAL N° 3577 GRAND BOURG - IV - A - 72 - 3
- 2147-133-1-3522/2006 PITTEP JUAN CANADA N° 1220 TORTUGUITAS - IV - P - 31 - 24
- 2147-133-1-1/08 NORFOLK S.A.C.I.A. PERALTA RAMOS N° 1191 GRAND BOURG - IV - M - 119b - 7
- 2147-133-1-3/08 ROMANO LARRUCA Roque, RAFFAELLI DAVID Y AGUSTIN, BUZZI ARNALDO PALPA N°2176 GRAND BOURG - IV - L - 7 - 11
- 2147-133-1-06/2008 BENTIN MIRTA ELENA TALCAHUANO N° 90 LOS POLVORINES - V - G - 5 - 28
- 2147-133-1-08/2008 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ALFREDO PALACIOS N° 1364 GRAND BOURG - IV - Q - 112B - 20
- 2147-133-1-10/2008 - ROSSI CELESTE PONCIANO URIBURU N° 5073 EX 1377 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 142B - 3
- 2147-133-1-12/2008 - TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 4 DE MARZO N° 1019 GRAND BOURG - IV - M - 134ª - 17
- 2147-133-1-15/2008 - APIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCRE N° 2987 LOS POLVORINES - V - D - 40ª - 1
- 2147-133-1-17/08 - GANDINI ELIGIO JUANA HERRERA N° 1802 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 125a - 13
- 2147-133-1-18/08 TIERRA DE ORO 197 - J. M. GUTIERREZ N° 1053 GRAND BOURG - IV - M - 133c - 12
- 2147-133-1-19/2008 CASTELO EDUARDO - RAMON B. CASTRO N° 2568 OLIVOS - V - E - 61 - 24
- 2147-133-1-22/2008 DOURA EDMUNDO - EVA PERON N° 1068 LOS POLVORINES - V - K - 22 - 14A
- 2147-133-1-24/2008 GOLDFLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA PASO DE LOS ANDES N° 73 GRAND BOURG - IV - M - 165ª - 5
- 2147-133-1-25/2008 BUSO LIDIA - M. YOTROS JOSE MALAVIA N° 4297 SOURDEAUX - V - C - 104 - 10C
- 2147-133-1-37/2008 SALINAS NICOLAS MARIO LEOPOLDO LUGONES N° 1585 GRAND BOURG - IV - M - 47D - 1
- 2147-133-1-38/2008 VERTICE EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES N° 3896 FLORIDA - IV - Q - 50C - 11
- 2147-133-1-40/2008 LUCCHESI MARIA TERESA 25 DE MAYO N° 2378 LOS POLVORINES - IV - N - 37 - 23
- 2147-133-1-42/2008 RICARDO ALBERTO POLONI JOSE LEON SUAREZ N° 3254 LOS POLVORINES - IV - S - 13 - 19
- 2147-133-1-43/2008 RAFFAELE JOSE FRANCISCO PEDRO MEDRANO N° 1881 LOS POLVORINES - V - H - 51ª - 7
- 2147-133-1-51/2008 RIOS SAUL RAMON GASCON N° 3360 LOS POLVORINES - V - K - 40 - 24
- 2147-133-1-01/2009 CAPIDEL S.A.C.I.E. INMOBILIARIA ESTEBAN GASCON N° 3290 LOS POLVORINES - V - K - 41 - 19
- 2147-133-1-02/2009 LOS CINCO S.C.A HIPÓLITO BOUCHARD N° 5321 GRAND BOURG - IV - B - 33C - 11
- 2147-133-1-03/2009 CABALLIDO ELSA - MANUEL ACEVEDO N° 5613 VILLA DE MAYO - V - A - 34 - 16
- 2147-133-1-05/2009 BIANCHI OSCAR Y OTRO HUSARES N° 328 ADOLFO SORDEAUX - V - B - 43 - 7
- 2147-133-1-06/2009 RUSCA CARLOS AURELIO CUYO N° 1822 GRAND BOURG - IV - L - 73 - 12F
- 2147-133-1-07/2009 QUIROZ JOSE R. Y OTRO LEONARDO DAVINCI N° 39 PABLO NOGUES - IV - D - 11 - 9
- 2147-133-1-08/2009 AIDALA ANTONIO GRAL. MOSCONI N° 2320 LOS POLVORINES - IV - N - 25 - 16
- 2147-133-1-09/2009 FERRARO JUAN ALBERTO PERITO MORENO N° 5381 LOS POLVORINES - V - A - 75 - 10
- 2147-133-1-12/2009 PANAMTIER SRL. MORSE N° 1188 PABLO NOGUES - IV - C - 91ª - 21
- 2147-133-1-13/2009 ORTIZ LORENZO Y VALOTTA DE ORTIZ LILIA PRIMAVERA ALICE 982 LOS POLVORINES - I V - S - 24D - 22
- 2147-133-1-14/2009 ARGANARAZ ALBERTO ENRIQUE GOROSTIAGA N° 1641 LOS POLVORINES - IV - N - 94 - 5
- 2147-133-1-16/2009 TORCAF SRL. EL SALVADOR N° 1809 TORTUGUITAS - IV - K - 58 - 17
- 2147-133-1-17/2009 OLIVA ARMANDO CASIMIRO CANADA N° 1159 TORTUGUITAS - IV - P - 47 - 11
- 2147-133-1-18/2009 PIOLA FRANCISCO OSVALDO MURGUIONDO N° 1170 LOS POLVORINES - IV - S - 18ª - 27
- 2147-133-1-20/2009 ALFARO ISIDORO TORIBIO ASAMBLEA N° 1238 GRAND BOURG - IV - R - 130ª - 10
- 2147-133-1-22/2009 AGUACIL SAFCCI INGENIERO HUERGO N° 533 VILLA DE MAYO - V - E - 94 - 7
- 2147-133-1-23/2009 RIZZI ALEJANDRA - URIBURU N° 1342 ADOLFO BORDEAUX - V - A - 142B - 9
- 2147-133-1-25/2009 CIFU CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA FINANCIERA URB SANTIAGO DE LINIERS N° 986 TORTUGUITAS - III - D - 24 - 13
- 2147-133-1-26/2009 - STABILE CARME Y OTRO URUGUAY N° 3468 GRAND BOURG - IV - F - 67 - 27
- 2147-133-1-29/2009 - TORCAF SRL VALPARAÍSO N° 3636 TORTUGUITAS - IV - K - 10 - 15
- 2147-133-1-30/2009 GIUDICE HIPOL Y OTRO ONCATIVO N° 2087 VILLA DE MAYO - V - C - 61 - 1B
- 2147-133-1-31/2009 - NORGRAND SRL. ESTEBAN GOMEZ N°123 GRAND BOURG - IV - R - 55ª - 12
- 2147-133-1-33/2009 - TRIOLO SANTOS Y OTRO DANTE ALIGHIERI N° 4189 LOS POLVORINES - IV - S - 64 - 1C
- 2147-133-1-35/2009 - SILVINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA PERITO MORENO N° 5161 LOS POLVORINES - V - A - 115 - 10
- 2147-133-1-37/2009 - DOTRAS FRANCISCO JOSE FRAY LUIS BELTRAN N° 3258 PABLO NOGUES - IV - G - 112 - 30
- 2147-133-1-38/09 - PEREZ JUAN ALBERTO LOS PATOS N° 29 GRAND BOURG - IV - Q - 70B - 10
- 2147-133-1-39/2009 - LOS CINCO SCA ALFONCINA ESTORNINO N° 4764 PABLO NOGUES - IV - C - 101ª - 28
- 2147-133-1-40/2009 - AGERSA SACIFA CORONEL BOGADO N° 148 GRAND BOURG - IV - M - 58B - 8
- 2147-133-1-41/2009 - CORREA LIA Y OTROS JOHN KENNEDY N° 5560 ADOLFO BORDEAUX - IV - S - 43 - 6
- 2147-133-1-42/2009 - VERGARA FRANC Y OTROS TRIUNVIRATO N° 772 GRAND BOURG - IV - R - 125ª - 12
- 2147-133-1-43/2009 - SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA ALFONSINA STORNI N° 2881 GRAND BOURG - IV - L - 31C - 8
- 2147-133-1-44/2009 - ZEMBORAIN VIC Y OTRO NAZCA N° 1543 GRAND BOURG - IV - M - 42 - 8
- 2147-133-1-45/2009 ZETACE SAICIF COSTA RICA N° 1086 TIERRAS ALTAS - IV - P - 64 - 22
- 2147-133-1-46/2009 CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTA EVA PERON N° 5606 VILLA DE MAYO - V - A - 60 - 29
- 2147-133-1-47/2009 NORGRAND SRL MARTIN FIERRO N° 382 GRAND BOURG - IV - R - 13B - 26
- 2147-133-1-48/2009 DEMAESTRI MAG Y OTROS CORRIENTES N° 2514 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - J - 35 - 24
- 2147-133-1-49/2009 GUASCH ROSA E Y OTROS JOSE HERNÁNDEZ N° 1805 GRAND BOURG - IV - R - 93B - 7
- 2147-133-1-50/2009 - CABODI JUAN JORGE MOLIERIE N° 1491 TORTUGUITAS - III - D - 22 - 5
- 2147-133-1-51/2009 - DONTORVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLPAYO N° 2270 VILLA DE MAYO - V - A - 60 - 22
- 2147-133-1-52/2009 - VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTROS COMBATE DE SAN LORENZO N° 897 GRAND BOURG - IV - M - 112 - 1
- 2147-133-1-53/2009 - CORREA MANUEL Y OTROS ALEJANDRO SIRIO N° 4387 LOS POLVORINES - IV - S - 41 - 2
- 2147-133-1-54/2009 - BALEBONA MANUEL MARQUEZ N° 5586 ADOLFO BORDEAUX - V - A - 71B - 24
- 2147-133-1-55/2009 AGRIGAN S.C.A - LAFINUR N° 3230 TORTUGUITAS - IV - T - 59B - 2
- 2147-133-1-56/2009 - SEMILANDIA SACIAG SOLDADO BAIGORRIA N° 661 GRAND BOURG - IV - M - 45 - 4
- 2147-133-1-58/2009 - PACHECO MARIA BEATRIZ PAULINA DEGAS N° 733 ADOLFO BORDEAUX - V - C - 106ª - 12A
- 2147-133-1-59/2009 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ECUADOR N° 457 GRAND BOURG - IV - Q - 103 - 7
- 2147-133-1-70/2009 - ZAVATARRO PEDRO Y OTROS ALFONSINA ESTORNINO N° 1226 PABLO NOGUES - IV - C - 99ª - 25
- 2147-133-1-72/2009 - SCHWAB ARNALDO TEODORO MANUEL ACEVEDO N° 3114 VILLA DE MAYO - V - D - 70 - 14
- 2147-133-1-84/2009 - ROSMA SRL Y OTRO URUGUAY1137 N° 1137 TORTUGUITAS - IV - P - 51 - 17
- 2147-133-1-85/09 - SEGHEZZO JORGE ANIBAL LARUMBE GREGORIO ANIBAL SOTO MARIO FRANCISCO MAZZA MARCOS ENRIQUE Y RAUT JUAN PEDRO LUJAN N° 2749 VILLA DE MAYO - IV - G - 4 - 13
- 2147-133-1-94/2009 - EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES CURA BROCHERO N° 710 GRAND BOURG - V - Q - 65B - 16D
- 2147-133-1-95/2009 - PERALTA ABEL EDISTRO MANUEL IGNACIO JAIME ENRIQUE Y RODOLFO ERNESTO PEDRO BATERPLANES N° 752 LOS POLVORINES - IV - S - 33 - 25
- 2147-133-1-98/2009 - ARIAS PEREZ ENRIQUE CARLOS PELLEGRINI N° 5481 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 83 - 7
- 2147-133-1-103/2009 - SABGA ALFREDO DARRAGUEYRA N° 5144 VILLA DE MAYO - IV - Q - 65B - 16D
- 2147-133-1-105/2009 - FUENTES IRMA MOSCONI N° 2363 LOS POLVORINES - V - A - 118 - 27

2147-133-1-110/2009 - VOROBIEV JORGE NICOLAS Y DI TULLIO MONICA ALEJANDRA RAMOS MEJIA N° 4205 LOS POLVORINES - IV - S - 1B - 8

2147-133-1-3485/2006 - ZINKOW TEODORO Y SULUJA DE ZINKOW ANA VILLA DE MAYO N° 657 LOS POLVORINES - IV - P - 78 - 2

2147-133-1-01/2010 - ACOSTA ORTEGA VICENTE RAMON SOLER N° 2006 GRAND BOURG - IV - L - 32D - 22

2147-133-1-08/2010 - RODRIGUEZ RAMON PASO DE LOS ANDES N° 3479 TORTUGUITAS

2147-133-1-45/2010 - SANCHES ANTONIA YLDA BACACAY N° 832 LOS POLVORINES - IV - S - 26B - 18

2147-133-1-55/2010 - TORELLI ANTON Y OTROS GENERAL MANUEL SAVIO N° 1368 VILLA DE MAYO - V - F - 37 - 6ª SUP PARCELA 3

Cristina Azpiroz. Notaria

C.C. 7.116 / jul. 17 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.915 caratulada "Giotta Marcos María c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria", cita a la señora Dora Irma Gómez, actora en autos, a los fines de que, ante el fallecimiento del doctor Ricardo Abel Planes, comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en el proceso dentro del plazo de veinte días (20 días), bajo apercibimiento de Ley (art. 53 inc. 6 del C.P.C.C.). La Plata, 3 de julio de 2012.

C.C. 7.126 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MANUEL VÁZQUEZ y AMALIA NÚÑEZ, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-8881-V-2012, por el cual se tramita el traslado al Cementerio Gloriam, ubicados en el Nicho de Urna N° 2117, Fila 3 de la Galería 6, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2012. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 47.274

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223489 caratulado "VELIS JORGE, PADOVANO ANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.076 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219629 caratulado "CATINO FEDERICO, CATINO USABARRENA JOSEFINA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.077 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222911 caratulado "ÁVILA GUILLERMO, TOLOZA ROMELIA DE JESÚS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.078 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-214767 caratulado "BIANCHI JORGE GASTÓN, LEN MARIA ALICIA (en representación de menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.079 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222603 caratulado "BAUZA HIPÓLITO OSCAR, RODRÍGUEZ LORENZA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.080 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222987 caratulado "FERNÁNDEZ JOSÉ JULIO, ALARCÓN HERMINIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.081 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222899 caratulado "VILLALBA ANTONINO, RETAMOZO DECIDERIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.082 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221290 caratulado "YANNI OCTAVIO VÍCTOR, OJEDA MARÍA DEL ROSARIO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.083 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-214587 caratulado "PRIETO CRISTINO ROBERTO, VIVEROS ASCONA BERNARDA RAMONA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.084 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222292 caratulado "ROSSI ERNESTO RAFAEL, LUGONES MIRTA ELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.085 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222127 caratulado "GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, SUÁREZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.086 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218112 caratulado "ROUAN ROGELIO PABLO, PÉREZ ROSICLER ZULMA (concubina)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.087 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213869 caratulado "AMADOR AMADO, CHAILE CAMILA CLOEFE (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.088 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217164 caratulado "POMPEY JUAN OSCAR, POMPEY MÓNICA PATRICIA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.089 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217310 caratulado "VILASECA EDGARDO ENRIQUE, FRANCO OLGA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-220345 caratulado "Vilaseca Edgardo Enrique, Monterubianesi Isabel Dora (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.090 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222428 caratulado "SIOME RICARDO ALFREDO, IGOA MIRTA OFELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.091 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220611 caratulado "FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ – ALMEYRA ALICIA GABRIELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.092 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221288 caratulado "BLANCO JULIO CÉSAR, PÉREZ DELIA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.093 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222750 caratulado "DÍAZ NÉSTOR EDUARDO, RENA SILVINA ROSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.094 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217223 caratulado "ROMANELLO CARLOS ALBERTO, CABALEIRO ELENA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-219735 caratulado "ROMANELLO CARLOS ALBERTO, BÁEZ EULALIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.095 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222524 caratulado "JAIME LAURENTINO RAÚL, TOBIO GREGORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.096 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219946 caratulado "DAMIS REYNALDO, MESA ANA ELIZABETH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.097 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219931 caratulado "BERNE RAMÓN HÉCTOR, SOLDAVINI NÉLIDA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.098 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222546 caratulado "SIECZKA RICARDO ROMUALDO, HATFIEL ARACELI ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.099 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222608 caratulado "HERRERA RUBÉN FRANCISCO, TOLOSA RAQUEL EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.100 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222483 caratulado "ALFONSO RAMÓN JUSTINIANO BELÉN, MOREIRA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.101 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222609 caratulado "FIGLIOLI ABEL, CIPOLLONE ITALIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.102 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222705 caratulado "LARRE HÉCTOR ROBERTO, CEJAS ZULEMA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.103 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222915 caratulado "TANUS EDUARDO HUMBERTO, ROCHA VIRGINIA GABRIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.104 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222870 caratulado "PERALTA RODOLFO JULIÁN, CANTERO LIDIA CATALINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.105 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220803 caratulado "MALUENDEZ RONALD JUAN, STERLACCIO DOMINGA (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-222271 caratulado "MALUENDEZ RONALD JUAN, SAUBIDET GLADYS ESTHER (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.106 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-201760 caratulado "ALSINA RUBÉN OMAR, LAMAS ISABEL ESTHER (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-201760 caratulado "ALSINA RUBÉN OMAR, ALSINA LILIANA EDITH (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.107 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220121 caratulado "LENCINAS NÉSTOR HUGO, CUEVAS ROSA CARMEN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.108 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222144 caratula-

do "OCAMPO FÉLIX FORTUNATO, GIMÉNEZ VILMA LILIANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.109 / jul. 17 v. jul. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-202045 caratulado "WEBER JOSÉ RUBÉN, ROMERO ANA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-209032 caratulado "WEBER JOSÉ RUBÉN - MANRIQUE ESTELA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de junio de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 7.110 / jul. 17 v. jul. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOMINIAL N° 1 Del partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.- 1.- Expediente: 2147-060-1-1/2012.- NC. Circ. VII, Secc. A, Manz. 5, Parc. 9. Ubicado en calle Malvinas Argentina s/n°, Localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, de Fortunata Avila de Montoya.- 2.- Expediente: 2147-060-1-2/2012.- NC. Circ. II, Secc. E, Chac. 462, Manz. 462-t, Parc. 25. Ubicado en calle Provincia de Tucumán N° 230 de Lincoln, de Santiago Arnoldo Bramajo.- 3.- Expediente: 2147-060-1-3/2012.- NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 16, Parc. 2-e y 2-g. Ubicado en calle Intendente Menarvino N° 49 de Lincoln, de Adolfo Domingo Cavallotto.- 4.- Expediente: 2147-060-1-4/2012.- NC. Circ. VII, Secc. B, Chac. 8, Manz. 8-a Parc. 8. Ubicado en calle Jaime Dávalos N° 666, Localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, de Nelson Oscar Rivero.- 5.- Expediente: 2147-060-1-5/2012.- NC. Circ. X, Secc. A, Manz. 35, Parc. 2. Ubicado en calle Belgrano N° 225, Localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, de Pedro y Calixto Playan. Lincoln, 28 de junio de 2012. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 7.150 / jul. 17 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de los Nichos Ataud del sector Cruz Mayor que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse dentro del término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno. - Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente.

Decreto N° 2451/12 Expte. Interno 2-84358/2012

Artículo 1°: Declárase la extinción de la bóveda cuya ubicación se detalla a continuación: Sección: 13, División: 1, Lotes: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de la bóveda mencionada en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en la misma.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar la bóveda de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi

Decreto N° 2480/12 Expte. Interno 2-78327/2012

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 11 Nicho Ataúd: Col. 4, 8, 15, 19, 26 (Fila A), Col. 1, 2, 5, 10, 16, 17, 22 (Fila B), Col. 4, 16, 30 (Fila C), Col. 18, 24, 27 (Fila D), Col. 3, 13, 21, 25, 27, 29 (Fila E), Col. 6, 9, 11, 13, 21, 24, 25, 27, 28 (Fila F), Col. 1, 5, 8, 11, 12, 19, 22, 25, 26, 27 (Fila G)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2481/12 Expte. Interno 2-85161/2012

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección A Nicho Ataúd: Col. 2, 5, 65 (Fila A), Col. 16, 29, 65 (Fila B), Col. 82 (Fila C), Fila 31, 32, 78 (Fila D), Col. 8, 60 (Fila E)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2486/12 Expte. Interno 2-85164/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección E Nicho Ataúd: Col. 41, 34, 54 (Fila A), Col. 1, 55 (Fila B), Col. 60 (Fila C), Col. 60 (Fila E)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi

Decreto N° 2482/12 Expte. Interno 2-82548/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 110 Tierra: Div. 1 (Sep 47, 57), Div. 2 (Sep 26, 41), Div. 3 (Sep 36, 60), Div. 5 (Sep 35, 37), Div. 6 bis (Sep 28), Div. 7 (Sep 42)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2483/12 Expte. Interno 2-82466/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 142: Div. 1 (Sep 20), Div. 2 (Sep. 14, 17, 44), Div. 4 (Sep. 24, 34), Div. 5 (Sep. 27, 35, 44, 52), Div. 6 (Sep. 38, 48, 1 bis), Div. 7 (Sep 50)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2484/12 Expte. Interno 2-84218/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección D Nicho Ataúd: Col. 25, 57 (Fila A), Col. 29, 61 (Fila B), Col. 24 (Fila C), Col. 28, 30, 63 (Fila D), Col. 47 (Fila E)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto No. 2485/12 Expte. Interno 2-84215/2012.

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección E Nicho Ataúd: Col. 9, 32, 34, 45, 46, 50, 54 (Fila A), Col. 55, 59, 60 (Fila B), Col. 60, 62 (Fila C), Col. 1, 2, 3, 46, 49, 50, 56 (Fila D), Col. 39, 47, 56, 61 (Fila E)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos. Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2487/12 Expte. Interno 2-82465/2012.

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Tierra Sección 112: Div. 1 (Sep. 34, 63), Div. 2 (Sep. 29, 12 bis, 13 bis), Div. 3 (Sep. 59, 60), Div. 4 (Sep. 25), Div. 5 (Sep. 65 bis), Div. 6 (Sep. 29), Div. 7 (Sep. 22, 40), Div. 8 (Sep. 34, 38).

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2489/12 Expte. Interno 2-85166/2012.

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Nicho Ataúd Sección B: Col. 4, 23 (Fila A), Col. 11, 62, 72, 78 (Fila D), Col. 71 (Fila E); Sección C: Col. 43, 67 (Fila B); Sección D: Col. 61 (Fila B)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2488/12 Expte. Interno 2-82540/2012.

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 68 Nicho Ataúd: Col. 31 (Fila B)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2490/12 Expte. Interno 2-82461/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección Tierra 132: Div. 1 (Sep 32, 41, 45, 48), Div. 2 (Sep. 33, 39), Div. 3 (Sep. 43, 53), Div. 6 (sep. 37, 48, 63), Div. 7 (Sep. 60)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2491/12 Expte. Interno 2-82538/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 3 Nicho Ataúd: Col. 7 (Fila B), Col. 3 (Fila C), Col. 23, 28 (Fila D), Col. 1 (Fila E), Col. 36 (Fila G), Col. 39 (Fila F)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Decreto N° 2492/12 Expte. Interno 2-84228/2012

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Tierra Sección 207: Div. 1 (Sep. 8, 9, 24, 42), Div. 2 (Sep. 22, 24, 59, 68), Div. 3 (Sep. 1, 36, 37), Div. 4 (Sep. 21, 25, 41, 48), Div. 5 (Sep. 3, 49, 51), Div. 6 (Sep. 8, 57), Div. 7 (Sep. 4, 10, 19, 30, 50), Div. 8 (Sep. 21, 48, 54), Div. 9 (Sep. 33, 34, 39, 53, 58, 64, 65), Div. 10 (Sep. 6, 13, 30, 31, 32, 34, 50, 58, 62), Div. 11 (Sep. 27, 60, 70)

Artículo 2º: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

Artículo 4º: Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.
C.C. 7.169

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OMAR HUMBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.683.686, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de octubre de 2009 de 2012, en el Expediente N° 2137-35283/95, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 13 de octubre de 2009.- ... Resuelve: ... Artículo Primero: Declarar... Artículo Segundo: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Omar Humberto Rodríguez DNI N° 18.683.686 y ..., por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71 T.O. Decreto N° 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos un mil ciento veinticuatro con setenta centavos (\$ 1.124,70) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Omar Humberto Rodríguez y ... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 27 de junio de 2012.

C.C. 7.171 / jul. 17 v. jul. 23

Balances

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES

ACTIVOS	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos (Nota nro. 2)	\$ 513.691,08	66.049,02
Inversiones (Anexo II)	\$ 0,00	605.301,37
Cuentas a cobrar por Concesiones Otorgadas (Nota nro. 3 y Anexo I)	\$ 4.295.381,16	3.380.766,41
Otras Cuentas a Cobrar (Nota nro. 3)	\$ 108.889,14	165.028,17
Cargos Diferidos (Nota 4)	\$ 19.500,00	15.000,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 4.937.461,38	4.232.144,97
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo III y Nota nro. 5)	\$ 60.678,07	52.932,63
Otros Activos No Corrientes (Nota nro. 5)	\$ 5.365.318,05	5.607.802,61
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 5.425.996,12	5.660.735,24
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 10.363.457,50	9.892.880,21
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar (Nota nro.6)	\$ 146.363,82	135.901,06
Cargas Fiscales (Nota nro 7)	\$ 10.006,00	8.847,34
Remuneraciones y cargas sociales (Nota nro.8)	\$ 239,94	1.305,34
Deuda con el Estado Provincial (Nota nro.9)	\$ 360.000,00	360.000,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 516.609,76	506.053,74
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deuda con el Estado Provincial (Nota nro. 9)	\$ 20.811.865,00	21.171.865,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 20.811.865,00	21.171.865,00
TOTAL PASIVO	\$ 21.328.474,76	21.677.918,74

INGRESOS DIFERIDOS (Nota nro. 10)	\$ 7.411.724,86	7.108.899,41
TOTAL PASIVO E INGRESOS DIFERIDOS	\$ 28.740.199,62	28.786.818,15
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Contable correspondiente	\$ -18.376.742,12	-18.893.937,94
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	\$ -18.376.742,12	-18.893.937,94
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	\$ 10.363.457,50	9.892.880,21

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

ESTADO DE RESULTADOS
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo con el Ejercicio anterior

	31/12/2011	31/12/2010
INGRESOS OPERATIVOS		
Por Cánones Concesiones Otorgadas		
Concesiones Licitación 2002	\$ 3.968.453,61	\$ 3.126.336,88
Por Publicidad y Promociones	\$ 79.139,00	\$ 81.500,00
Por Cánones Concesiones Precarias	\$ 84.076,00	\$ 16.190,00
TOTAL	\$ 4.131.668,61	\$ 3.224.026,88
menos COSTO CONCESIONES (Anexo IV)	\$ -605.228,18	\$ -558.353,82
RESULTADO BRUTO (Ganancias)	\$ 3.526.440,43	\$ 2.665.673,06
menos GASTOS (Anexo III)		
Administración	\$ 3.817.666,45	\$ 2.759.132,97
Comercialización	\$ 23.665,78	\$ 61.779,04
Financiación	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
Subtotal	\$ -3.901.332,23	\$ -2.880.912,01
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES (Pérdida/Ganancia)	\$ -374.891,80	\$ -215.238,95
OTROS INGRESOS Y EGRESOS ORDINARIOS		
Más Ganancias por Otros Ingresos Ordinarios (Nota 11)	\$ 269.439,02	\$ 246.762,65
Menos Pérdidas por Otros Egresos Ordinarios (Nota 11)	\$ -	\$ -
Ingresos Ordinarios	\$ 269.439,02	\$ 246.762,65
OTROS INGRESOS Y EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Más Ganancias por Ingresos Extraordinarios (Nota 12)	\$ 574.605,17	\$ 765.549,10
Menos Pérdidas por Egresos Extraordinarios (Nota 12)	\$ -	\$ 544,68
Ingresos Extraordinarios	\$ 574.605,17	\$ 765.004,42
RESULTADO DEL EJERCICIO (GANANCIA)	\$ 469.152,39	\$ 796.528,12
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores (Pérdida) (Nota 14)	\$ -16.155,44	\$ -1.909,00
Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores (Ganancia) (Nota14)	\$ 64.198,87	\$ 73.809,28
TOTAL AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (Ganancia)	\$ 48.043,43	\$ 71.900,28

Las notas 1 a 15 y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de estos Estados Contables.

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Adriana Lena, Contadora; **Juan M. Basualdo**, Administrador; **Daniel Ortells**, Administrador; **Carlos Contartese**, Administrador General.

C.C. 7.147

Transferencias

POR 5 DÍAS – Pergamino. PATRICIA LILIANA GIUSTOZZI, con domicilio en Avenida Jauregui 1959, Pergamino, transfiere libre de pasivo el Fondo de Comercio, cuyo rubro es Farmacia sito en Avenida Jáuregui 1959, Pergamino, a María Fernanda Galetto, con domicilio en calle Alberdi 901, Pergamino. Reclamos de Ley en domicilio de Escribano interviniente: Alejandro J. Ruiz Moreno, calle Bartolomé Mitre 719, Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.
L.P. 22.881 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. 05 de julio de 2012. A partir de la fecha SOSA EDUARDO ALFREDO, REY JORGE SEBASTIÁN Y LÓPEZ WALTER EDUARDO S.H., CUIT N° 30-71142046-7, transfiere a Sosa Eduardo Alfredo, Rey Jorge Sebastián S.H., CUIT N° 30-71217650-0, industria en el rubro de fabricación de colchones artesanales, sito en Av. Honorio Pueyrredón 5490, Villa Rosa, partido del Pilar.
S.I. 40.633 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Don Torcuato Se avisa al establecimiento que “FRIGORÍFICOS REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.A.” transfiere la habilitación de la planta industrial “Frigorífico y Matadero Campo de Mayo” sito en Gral. Ávalos 1446, Pdo. de Don Torcuato Tigre, a “Industrias Frigoríficas Sur S.A.”. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.628 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – José Clemente Paz. A partir del 03/07/2012 RICARDO HORACIO SCIOCIA. DNI 14.620.300 vende y transfiere a Mariano Diego García. DNI 26.417.733 el fondo de comercio del rubro pool-pub bailable denominado Shapo ubicado en el Inmueble Hipólito Yrigoyen 1463 de la Ciudad y Partido de José Clemente Paz.
S.I. 40.594 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Hernández. Se hace saber que RÓMULO MORETTI, L.E. 5.150.706, CUIT 20-05150706-2, con domicilio en 131 N° 2.306 de Hernández, Pdo. de La Plata, vende a Sebastián Sahlin, D.N.I. 21.934.600, CUIT 20-21934600-0, con domicilio en 139 esq. 485 de Gorina, Pdo. de La Plata, el fondo de comercio de un negocio de estación de servicio ubicado en 510 entre 30 y 31 de Hernández, Pdo. de La Plata, debidamente autorizado para su funcionamiento, y habilitado con todos los permisos correspondientes, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes, el cual se encuentra en funcionamiento, libre de todo gravamen y/o personal. Oposiciones de Ley en calle 6 N° 338 P.B. de La Plata. Gustavo Daniel Feysulaj. Contador. L.P. 23.077 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – González Catan. CHEN ZHEN YU DNI 94.426.597 Comunica Transferencia de Habilidadación Municipal a Yan Mengjiao DNI 94.684.642 Fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería verdulería frutería fiambrería y panadería artesanal comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones Posamay 298 González Catán La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.788 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Haedo. IZZI ÁNGELA ANTONIA cede a Juárez Gisela Mariangeles, rubro fotocopias, despensa, heladería sin elaboración con venta al público por mostrador, artículos de kiosco (minorista), tres cabinas telefónicas, servicio de alquiler de horas de internet y computación (cuatro computadoras), sito en la calle Lena de Guerrieri Ana 895/899 Haedo pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.829 / 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Ciudad Madero. Dr. Luis Enrique Bacigaluppe (Contador Público) comunica que NOELIA SABRINA BARDECI transfiere a Sandefe S.R.L. el establecimiento de Fábrica de Calzado sito en Cabildo 738. Reclamos de la Ley en el mismo. Luis Enrique Bacigaluppe, Contador Público.
L.M. 97.978 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. VICENTE SCIGLIANO DNI N° 14.355.535 con domicilio en calle Urbano González N° 149 Luis Guillón, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio a favor de Canning Bus S.R.L. CUIT 30-71231222-6 con domicilio legal en la calle Bolívar 355 Piso 3 CABA. Destinado al rubro de Transporte de pasajeros para el turismo y chárter a Capital Federal con la denominación Olan Tours. Ubicado en calle Sofía Terrero de Santamarina N° 498 de la Localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires Habilidadación Municipal N° 37480/04, Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de ley en el domicilio del referido comercio por el término legal. 4 de julio de 2012. Eduardo Javier Rodríguez, Abogado.
L.Z. 47.317 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – San José. El Sr. JOSÉ GIOVAZZINI (DNI 11.916.150) transfiere a FM Hogar S.R.L. el fondo de comercio con habilitación N° 24776 dedicado a la explotación de librería, plásticos, repostería, bazar, menajes, cotillón, juguetes, arts. de limpieza, perfumería, electrodomésticos y almacén (con modalidad autoservicio) sito en calle Salta 1260 de San José, Partido de Almirante Brown. Reclamos de Ley en el domicilio señalado. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2012. Hernán Enrique Bravo, Abogado.
L.Z. 47.322 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Los Sres. KRUMPHOLZ RODOLFO GERMÁN y KRUMPHOLZ RODOLFO FABIÁN informan que transfieren el negocio bajo el rubro de venta de artículos de camping y pesca, ubicado en la Avda. Crisologo Laralde N° 979 del Partido de Avellaneda a la firma Las 3 K S.R.L. Reclamos de Ley mismo domicilio. Ricardo H. Di Martino, Contador Público.
L.Z. 47.336 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Vicente López. Se avisa que la Sra. DELIA GENEROSO transfiere el fondo de comercio del Bar Minutas “El Principado” sito en la calle Azcuénga M. de 1004 del Partido de Vicente López, sin personal a la Sra. Laura Inés Suárez. Reclamos de Ley en Libertad 1330. (C.P. 1638). Vicente López.
S.I. 40.572 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – San Miguel. LIN CHIN SUNG cede a Lin Tsung Han, vidriería y venta de herrajes. Sito, en Av. Ricardo Balbín 1836, San Miguel Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.767 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Morón. ANALÍA VERÓNICA KLARICH transfiere a Jorge Luis Domínguez, Local venta de ropa informal femenina, sito en Avenida Rivadavia 18160, Local 201 Galería Ocean, Morón, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley.
Mn. 62.791 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – San Martín. MONEA JAVIER SEBASTIÁN, trasfiere pizzería, sito en 85 Bonifacini 1804 San Martín, a Giordano María Cecilia. Reclamos en el mismo.
S.M. 52.964 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que la firma BERNARDI CARUSO S.H., transfiere a Bernardi Leandro Jesús, el negocio de fabricación de film de polietileno sito en la calle Olavarría 457 Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
A.v. 95.158 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – San Martín. FOJO JORGE OSVALDO, con rubro: Cafetería Hamburguesería Comidas rápidas. Anexo pizzería, sito en 64 Av. Pte. Perón N° 3878, Pdo. de Gral. San Martín, Transfiere a Vázquez María Dora, Reclamos de ley en el mismo.
S.M. 52.988 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GLADYS JOSEFINA BIGI transfiere libre de todo gravamen su negocio de almacén, despacho de pan y kiosco sito en Brasil 437 de Avellaneda, a Laura Nieves Moreno. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.140 / jul. 17 v. jul. 23

POR 3 DÍAS – Quilmes. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. MARÍA ROSANA PERELLO D.N.I. N° 14.987.842 domicilio calle 880 N° 4543/4531, Quilmes Oeste. Anuncia Transferencia de fondo de comercio de establecimiento La casa de los Enanitos Nivel Inicial DIPREGEP N° 2750; Instituto Santa María Nivel Primario DIPREGEP N° 3061; Instituto Santa María Nivel Secundario DIPREGEP N° 6793 destinado al rubro Instituto Enseñanza Privada ubicado en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste, a favor de Educación Santa María S.R.L. CUIT 30-71180979-8 con domicilio legal en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 880 N° 4543/451 Quilmes Oeste. María Rosana Perelló DNI N° 14.987.842.
Qs. 89.724 / jul. 17 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Transferencia de Fondo de Comercio Se comunica que OJEDA MARÍA DNI. 21.815.086 transfiere a Argañaraz Walter, DNI 25.114.550 fondo de comercio de Autoservicio ubicado en Fortunato López 482 de Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 47.374 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que la firma ALVEZ GUSTAVO MARCELO CUIT 20-230088803 cambió su razón social a partir de la asociación con Suárez Daniel Osvaldo conformando a partir del 26/01/2007 la firma Alvez Gustavo Marcelo y Suárez Daniel Osvaldo S.H. CUIT. 33-710024109 conservando misma actividad y domicilio: Fabricación de productos plásticos, en la calle Heredia 1261, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Obran constancias de inscripción impositiva.
Av. 95.138 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – San Martín. El Sr. MANIN LUCAS MATÍAS DNI. 26.760.803 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Manin Griselda Liliana DNI 16.134.633 destinado al rubro verdulería y frutería, ubicado en calle Moreno N° 3146, San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 52.994 / jul. 17 v. jul. 23

Convocatorias

CIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Cima Sociedad Anónima (CUIT 30-51767529-2) a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 2012 a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Mitre n° 3645 de la ciudad de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración del Inventario, Estados Contables y Memoria del Directorio, correspondientes al Cuadrágésimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2012 comparativos con el ejercicio anterior, así como la Gestión del Directorio.

Accionistas titulares de acciones 5 votos a celebrarse el día 4 de agosto de 2012, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Lucio V. López 850 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Supresión estatutaria de la Sede Social.
- 2- Reforma del Art. 2 del Estatuto Social. Prórroga de la duración de la sociedad.
- 3- Reforma del Art. 3 del Estatuto Social. Ampliación del objeto social.
- 4- Supresión de las acciones ordinarias de 5 votos en circulación y canje por acciones ordinarias de 1 voto cada una. Reforma integral del Art. 5 del Estatuto Social para incorporar un derecho preferente de compra de acciones de los accionistas. Ratificación de lo resuelto por Asamblea Especial de accionistas tenedores de acciones de 5 votos.
- 5- Aumento del capital social a \$ 233.400 en exceso del quintuplo legal mediante la capitalización integral de los saldos Ley 19.742 y de ajuste de capital social devengados al 31 de marzo de 2011 y la capitalización parcial de los resultados no asignados acumulados a esa fecha y emisión de 233.400 acciones ordinarias liberadas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
- 6- Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
- 7- Consideración de la venta parcial del inmueble rural.
- 8- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Autorizaciones. Esteban Brüel Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.259 / jul. 16 v. jul. 20

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y en segunda convocatoria para el 04-08-12 a las 16 horas en Lucio V. López 850 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, nota y anexo al 31-3-12 y de gestión del Directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio. Esteban Brüel, Presidente, Soc., no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.258 / jul. 16 v. jul. 20

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/08/12 a las 20 hs. en primera convocatoria y 21 hs. en segunda en calle 123 N° 2174 de Berisso, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2°) Razones de la convocatoria fuera de término
 - 3°) Consideración de los Estados Contables al 31/12/11, Gestión y remuneración del Directorio
- Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12 hs. del día 07/08/12 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dr. Alberto Ferreyra. Contador Público.

L.P. 23.138 / jul. 17 v. jul. 23

DIMEI S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Dimeí S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General

Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto de 2012 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, en la Sede Social sita en la calle Gascón 3728 de la ciudad de Mar del Plata a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la renuncia de Walter Pedro Motter al cargo de Director.
- 3-Reforma del artículo 4° del Estatuto Social por aumento del Capital Social mediante capitalización de las cuentas de "aportes a cuenta de futuras integraciones" y "ajustes al capital" por la suma de \$ 400.000, llevando el Capital social a \$ 412.000.
- 4-Necesidad de aumentar el capital social con desembolsos en efectivo para cumplir con el objeto Social.
- 5-Determinación del valor de la prima de emisión para el aumento de capital considerado en el punto anterior.
- 6-Reforma del artículo 4° del Estatuto Social por aumento del capital social mediante desembolsos en efectivo por una suma de hasta \$1.000.000. Fijación del importe definitivo del Capital Social. Determinación de la forma, fecha y condiciones de suscripción e integración del aumento.
- 7-Modificación del artículo 10 del Estatuto Social por adopción del régimen de fiscalización privada a través de una sindicatura individual.
- 8-Reforma del artículo 2° del Estatuto Social por prórroga de la sociedad.
- 9-Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 10-Ratificación de la decisión del Directorio de cambiar la Sede Social a la calle Almirante Brown 2973, 8° piso de la ciudad de Mar del Plata.
- 11-Designación de la persona o las personas autorizadas para proceder a la inscripción de las decisiones que requieran registración ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación o comunicar asistencia con tres días hábiles de anticipación en los términos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Rossi. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.144 / jul. 17 v. jul. 23

TELESAT S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Telesat S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de agosto de 2012, en el domicilio Social de San Martín 402, General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Cuadros anexos y Notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al ejercicio Social iniciado el 01-04-2011 y finalizado el 31-03-2012.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio iniciado el 01-04/2011 y finalizado el 31-03/2012.
- 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 5) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.
- 6) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santos Eugenio Domina, Presidente.

B.B. 57.538 / jul. 17 v. jul. 23

CARDIOJUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los accionistas de Cardiojunín S.A. para el día 3 de agosto de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el

domicilio de la Sede Social de la empresa, calle Ruta Nacional 188 y J. B. Alberdi, Junín, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes Puntos Ordinarios:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2°) Elección del presidente de la Asamblea.
 - 3°) Designación de directores titulares y suplentes correspondientes a las clases B y C y sus consejeros de vigilancia.
 - 4°) Elección del Consejero de Vigilancia correspondiente a la clase A.
 - 5°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase A, en competencia con Cardiojunín S.A.
 - 6°) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase A, en competencia con Cardiojunín S.A.
 - 7°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase B, en competencia con Cardiojunín S.A.
 - 8°) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase B, en competencia con Cardiojunín S.A.
 - 9°) Consideración de actos llevados a cabo por accionistas clase C, en competencia con Cardiojunín S.A.
 - 10) Consideración de actos llevados a cabo por funcionarios por la clase C, en competencia con Cardiojunín S.A.
- Se hace saber que el mecanismo para la elección de los directores titulares y suplentes y consejeros de cada una de las clases se llevará a cabo dentro de esta asamblea y solo procederán a votar y elegir los accionistas correspondientes a cada una de las clases según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Clase A para la elección de su consejero de vigilancia.
 - 2) Clase B para la elección del Director Titular y Director Suplente y su Consejero de Vigilancia.
 - 3) Clase C para la elección del Director Titular y Director Suplente y su Consejero de Vigilancia.
- En el punto Extraordinario del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social.
- Nota: Sociedad no Comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
Sergio Gabriel Caldirola, Presidente.

L.P. 23.115 / jul. 17 v. jul. 23

INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de agosto de 2012 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Moreno 228, de la Localidad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Consideración del Balance por el Ejercicio 2012, iniciado el 01 de abril de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2012.
- 3°) Fijar la remuneración del Directorio.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 6°) Tratamiento de la Renovación del Directorio, por finalización del mandato.
- 7°) Designación y composición del nuevo Directorio y definición fecha comienzo en sus funciones.
- 8°) Tratamiento de antecedentes, estado actual y problemáticas en la infraestructura, para la prestación de servicios. Laura Mariel Gette, Presidente.

B.B. 57.550 / jul. 17 v. jul. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del

Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público de: EDUARDO VÍCTOR CASAL (Reg. 1173) de Castelli 2693 3° "A" de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsisni, Presidente y Miguel Ángel Oppido, Secretario General. G.P. 92.388 / jul. 16 v. jul. 17

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - SABRINA NOELIA DELLAGOGNA, DNI. N° 28.029.381 con domicilio en Alem N° 2121 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José Matticoli, Secretario General. L.P. 23.126

Sociedades

BUSHIDO SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. N° 2 fecha 20/12/2011 se resolvió: Modificación de Objeto Social y Reforma del Estatuto. Quedara redactado en el Art. N° 3 como Prestadora de Servicios de Seguridad e Investigaciones Privadas de acuerdo a Ley 12.297 de la Prov. Bs. As. Art. N° 2 y tareas de control de admisión y permanencia de público en general de acuerdo Ley Nacional 26.370 ratificada en la Prov. Bs. As. Por la Ley 13.964 y Decreto Reglamentario 1096/09. Nidia Lorena Galván. Presidente G.P. 92.355

ESTILO MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Número de escritura: cincuenta y dos. 2) Fecha del Contrato Social: 30/01/2012. 3) Órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, Directores Titulares y de igual o menor número de Suplentes. 4) Duración: 3 (tres) ejercicios. 5) Conformación de Directorio: Presidente: Mariano Luis Guglielmo, nacido el 16/04/1974, soltero, argentino, empleado, Laprida 2121, DNI: 23.479.852, CUIL: 23-23479852-9; Director Suplente: Mónica Alejandra Carnesalli, nacida el 30/06/1978, soltera, argentina, empleada, Benito Lynch 2357, DNI: 26.703.797 CUIT: 27-26703797-9 6) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo determinado por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. María Marta Mendiguren, Contador. G.P. 92.350

BARRIO LA TRANQUILIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Landa Juan Manuel, 15/09/1949, DNI 6.612.451, CUIT/CUIL 20-06612451-8, divorciado y Landa Juan Ignacio, 02/07/1985, DNI 31.734.677, CUIT/CUIL 20-31734677-9, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Champagnat 1717 M. d. P., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 195 del 14/06/2012. 3) Barrio La Tranquilidad S.A. 4) Mariano Acosta 1748 de M. d. P., Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; C) Actividad Mandataria: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; D) de la Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; E) del Negocio Financiero: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. No incluye den-

tro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Landa Juan Ignacio, Dtor. Sup.: Landa Juan Manuel. Durac.: 2 ejerc. 9) Pte. Desig.: Landa Juan Ignacio. 10) 31/05 c/año. Gr. Juan Chuburu. G.P. 92.351

JARCEN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Leonardo Emmanuel Rodríguez, 24/10/80, soltero, 34692871, 9 de Julio s/n, Cte. Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado, Bs As y Marcelo Manuel Martínez, 25/11/71, casado, 22514057, Corrientes 1935 6°F Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, empresarios; Esc.: 216: 23/5/12; Jarcen Sociedad Anónima; Rivadavia 2156 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Servicio de restaurante, bar, confitería, Cpra. vta. de golosinas, bebidas, cigarrillos, Alimenticia: de productos de origen animal o vegetal, Representaciones y comisiones, Importación y exportación de insumos relacionados c/el objeto social; 50 años; \$12000; Directorio: 1/9 Dts y Dss por 3ejercicios; Presidente: Leonardo Emmanuel Rodríguez, Dste: Marcelo Manuel Martínez; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: art.55 LS; 31/3. Dr. Francisco Warner L.P. 22.641

METALÚRGICA BONANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/4/12 se reforman los arts. 6 y 7 del estatuto Social. Art. 6: formalidad de las acciones y certificados provisionales; Art.7: de los requisitos para la cesión de acciones. Dr. Francisco Warner. L.P. 22.642

SIERRA PAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Fernando Gustavo Costa, 12/10/1962, DNI 16.143.779, constructor, y Patricia Landriscina, 22/4/1966, DNI 17.810.480, ama de casa, ambos arg., con domic. en Lavalle 620 loc. y part. Tandil, pcia. Bs. As., casados. 2) 12/6/2012. 3) Sierra Pampa S.R.L. 4) Lavalle 620, loc. y Part. Tandil, Pcia. Bs. As. 5) construct., Inmobiliaria Agropecuaria, Industrial, transporte. Administración Fiduciaria, export., imp., financiera (excepto 21.526); 6) 99 años d/inscripción. 7) \$ 12.500. 8) Gte. y Rep. Leg. Fernando Gustavo Costa x 99 ej., Fisc. Art. 55;9)31/5.Victoria Ctibor. Abogada L.P. 22.625

AUTOVÍA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 321 del 25/06/12 Esc. Raúl M. Vega Olmos, R° 231 C.A.B.A., se protocolizó AGE N° 4 del 01/06/12 donde se aumentó el Capital social de \$ 78.757.875, a \$ 98.447.344 emitiéndose 19.689.469 acciones clase "D" y reformando el Arts. 4, 8, 10 y 13 del Est. Social. Mariángeles González. Abogada. L.P. 22.629

DELNOR OFTALMOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Esc. N°75 F° 27 fecha 23/06/12 Reg. 14 Pdo Moreno.- Socios: Santiago Lucio Braun, arg., nac. 29/11/76, DNI 25.668.993, CUIT 20-25668993-7, médico oftalmólogo, casado, domic. Villate 2020, Olivos, Pdo. Vte López Pcia. Bs. As. y Gonzalo Bargalló Benegas, arg, nac. 10/03/79, DNI 27.071.183, CUIT 23-27071183-9, médico oftalmólogo, casado, domic. Rosales 2719 Olivos Pdo. Vte. López Pcia. de Bs. As. Denomin.: Delnor Oftalmología y Especialidades Médicas S.R.L.-Objeto: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: I) Prestación de servicios integra-

les en el ámbito de la oftalmología en particular, áreas vinculadas a esa especialidad y otras ramas de la medicina en general. II) Organización, administración, gestión, explotación, promoción, asesoramiento, comercialización, auditoría técnica y administrativa de consultorios e institutos médico-oftalmológicos y afines, pudiendo celebrar contratos con personas físicas y jurídicas, obras sociales y empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías aseguradoras de riesgo de trabajo, compañías de seguro y con todos los organismos públicos y privados tanto en el país como en el extranjero. III) Actuar como intermediaria en el sistema de salud público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. IV) Realizar compras, ventas, comisiones, consignaciones, representaciones, locaciones, importaciones y exportaciones de materiales, insumos, instrumental y equipos oftalmológicos y/o quirúrgicos y todo producto a fin con el objeto social. Capital Social: 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 12.000, repres. por 120 cuotas de \$ 100 c/u valor nominal y de 1 vot. por cuota. Administ. y repres. Legal: 1 o más gerent. soc. o no Gerencia, individ. o indistint. por todo el tiempo de durac.de la soc. Sindicatura: se prescinde. Sede Social: Avenida Cazón número 1413 Planta Alta Of. B Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Cierre de ejercicio: 30/06. Gerentes titulares: Santiago Lucio Braun y Gonzalo Bargalló Benegas, constituyen domicilio especial en sede social y aceptan su cargo.- Escribana autorizada: Silvia Liliana Muñoz 14 Moreno.- Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/06 de cada año. Gerentes: Santiago Lucio Braun y Gonzalo Bargalló Benegas. Domic. especial Gerentes: sede social. Escribana autorizada: Silvia Liliana Muñoz Registro 14 Moreno. L.P. 22.633

ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS LUSAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta n° 15 del 23/5/12 el Sr. Ariel Gustavo Sánchez renuncia como Vice presidente. El Directorio queda integrado: Presidente: Luaiza Marta Isabel, DNI: 5.159.534 y Dtor. Suplente: Sánchez José Luis, DNI: 4.590.647, ambos con domicilio en Gaspar Campos 1475, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. Dr. Francisco Warner. L.P. 22.640

ÍNDIGO SHOES S.R.L.

POR 1 DÍA - "Indigo Shoes S.R.L.". Socios: Diego Javier Inverso, nacido el 13 de octubre de 1975, divorciado, DNI 24.913.456, CUIT 20-24913459-3, domiciliado en la calle Robertson 338, localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; y Claudio Germán Inverso, nacido el 17 de julio de 1977, soltero, DNI 26.088.344, CUIT 20-26088344-6, domiciliado en la calle Lavalle 1026, localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y de profesión comerciante. Denominación: "Indigo Shoes S.R.L.". Sede Social: Lavalle 1026, Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República, las siguientes operaciones: (I) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre Propiedad Horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. (II) Mediante la construcción de casas, edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público y privado, en inmuebles propios o de terceros. (III) Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales y toda clase de productos utilizados en la industria de la construcción en general. Capital Social: \$ 10.000. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de el o los gerentes designados, quienes ejercerán sus cargos por el término que dure la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta de Cualesquiera de los gerentes designados. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en

directa por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícola, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, elaboración de productos de ganadería, así como la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera 3) Comercial: Import., export. y compraventa de materias primas y/o productos de la industria alimenticia, derivados de frutas, frutos, hortalizas, legumbres, cereales y sus derivados. Bebidas con o sin alcohol. Jugos y concentrados de frutas envasados y a granel. Comercialización de dulces, jaleas, mermeladas envasados de productos al natural y congelados. Ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones referidos a las materias primas y productos elaborados de frutas, frutos, legumbres, cereales y sus derivados, bebidas con o sin alcohol y jugos concentrados de frutas. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos en cualquier naturales y jurisdicción autorizadas por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Capital: \$ 15.000, dividido en 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso (\$ 100) valor nominal cada acción La integración se realiza en dinero efectivo por el 25 % del capital social debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Adriana Emilia Porto. Director Suplente: Pablo José Paganini el uso de la firma social y la representación de la sociedad la ejercerá el presidente. El ejercicio cierra 30 de junio de cada año. Mariam Silvina Aramouni, Escribana.

L.P. 22.669

SAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Santiago Rebol, arg., solt., DNI 22.596.535, CUIT 20-22596535-9, nac. el 16/03/72, Productor Asesor de Seguros Matrícula 53361, dom. calle 11 N° 1920 de La Plata; y el Sr. Gabriel Recalt, arg., casado, DNI 24.499.247, CUIT 20-24499247-2, nac. el 20/03/75, Productor Asesor de Seguros Matrícula 59352, domo Diagonal 684 N° 78 de Villa Elvira, La Plata, deciden constituir por inst. priv. 28/06/2012 una SRL que se denominará Saga S.R.L., con dom. en Diagonal 684 N° 78 de Villa Elvira, La Plata; Objeto Social: a) asesoramiento en materia de seguros patrimoniales y de vida, a asegurados y asegurables; b) Intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros; e) toda actividad y/o gestión lícita relacionada con la producción de seguros; Duración: 20 años, Cap. Social \$ 40.000, dividido en 400 cuotas de valor nominal \$ 100; c/u otorga derecho a un voto; Adm. y rep. social por uno o más gerentes actuando en forma indistinta, mandato por 3 ejercicios; Fiscalización: prescindir de la sindicatura, arts. 55 y 158 Ley N° 22.903; Gerente: Gabriel Recalt, DNI 24.499.247; Rep. legal: el gerente. Cierre del ejercicio: 31/10 de c/año. Julio César Núñez. Abogado.

L.P. 22.670

INDUSTRIAL TANDIL ARENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Sergio Daniel Arenas, nac. 14-9-68, cas., DNI 20.416.682, dom. Av. Avellaneda 1478, Tandil y Luciano Arenas, nac. 9-2-72, div., DNI 22.475.149, dom. Casanova 241, 7° "A", Bahía Blanca, ambos argents. y comertes.; 2) 25-6-2012; 3) Industrial Tandil Arenas S.R.L. 4) Av. Marconi 1747, ciudad y partido Tandil, pcia. Bs. As. 5) Comercial: Reconstrucción, recapado, vulcanizado de neumáticos. Su comercialización; Constructora; Consultora: Asesoría técnica y proyectos de ingeniería; Inmobiliaria; Agricológanadera; Financiera. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Exportación e Importación: De bienes de consumo y de capital; 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 100.000. 8) gerentes socios o no, por toda la duración, en forma individual e indistinta. Designó a Sergio Daniel Arenas y Luciano Arenas. Los socios tienen el contralor del art. 55 Ley 19.550; 9) un gerente. 10) 31 de agosto. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 22.675

DENTONE ESCUDERO DENTONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución y Nombramiento Liquidador. Según Acta N° 4 de reunión de socios del 27/01/2012 se decide la disolución de la sociedad Dentone Escudero Dentone S.R.L. y el nombramiento del Sr. Juan José Vaca, DNI 7.618.747, en el cargo de Liquidador, quien actuará juntamente con el Socio Gerente Emanuel Escudero, D.N.I. 27.408.851. Luis Emilio Felli. Contador Público.

L.P. 22.677

INTERCONEXIÓN CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA 1) Socios: Botte, Daniel Armando, argentino, nacido el 20/08/1951, casado, arquitecto, con DNI N° 8.599.720, domiciliado en la calle 65 N° 1323 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Pierini, Edgardo Luján, argentino, nacido el 18/03/1962, casado, ingeniero, con DNI N° 14.655.199, domiciliado en la calle 16 N° 2230 y Borghi, María Candela, argentina, nacida el 03/02/1973, soltera, Cantadora Pública, con DNI N° 23.052.415, domiciliada en calle 9 N° 1585 ½ Depto. 6, de La Plata. 2) Fecha const: Instrum. Públ. del 1° de junio de 2012. 3) Razón Social: "Interconexión Consultora Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio: Diagonal 73 N° 2865 Ciudad y Partido de La Plata. 5) Capital Social: \$ 12.000. 6) Administración: Será ejercida por el Sr. Botte, Daniel Armando, con el cargo de Gerente. 7) Duración: 99 años. 8) Objeto social: Consultaría en emprendimientos inmobiliarios, Negocios, Fábricas, Industrias, Agropecuarios, Empresas Constructoras y/o de otro tipo, Proyecto, Dirección, Construcción, Asesoramiento y Administración de obras de todo tipo. 9) Fiscalización: Los socios (Art. 55). 10) Ejercicio: Cierre el 31-05 de cada año. María Candela Borghi, Contadora Pública.

L.P. 22.679

CICCARELLI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 22/6/2012. Not. Andrea M. Izquierdo. 1- Lucas Matías Ciccarelli, arg., sol., DNI 36.161.346, emp., 5/5/91, dom. L. Alem 3443, Merlo, Prov. Bs. As. Bernardo Gómez, arg., cas., DNI 17.467.161, 21/8/65, emp., dom. L. Alem 3443, Merlo, Prov. Bs. As. 2- Ciccarelli Construcciones S.A. dom. L. Alem 3443, Loc. y Part. de Merlo, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: Lucas Matías Ciccarelli. Dir. Supl.: Bernardo Gómez. 5- a) Constr., ref., mant., inst. obras púb. y priv. Las tareas que req. tit. hab. se realiz. con prof. respec. b) Cpra., vta., imp. y exp. de maq., herr. y todos acc. para ind. constr. c) Const.: ejec. de ob. púb. y priv. d) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Agrop.: exp. est. agrop. for. y gan. f) Ejer. com., mand., cob., repres. y tram. en gral. g) Op. Fcieras., fideicomisos (exc. Ley Ent. Finan.). 6- 30/6 7-. Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8 S/Fisc. art. 55. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 62.641

DESARROLLO TECNOLÓGICO INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Teruggi, nac. 12/05/1967, DNI 18.539.683, CUIT 20-18539683-6, divorciado, Prof. Contador Público, dom. en Los Sauces N° 99 Mar del Plata, Part. General Pueyrredón, B-A; Jorge Maximiliano Achaval, nac. 13/06/1974, con DNI 23.912.177, CUIL 20-23912177-3, casado, Analista de sistemas, dom. en 26 de Julio N° 865 de Jáuregui, Part. de Luján B.A. 2) 8/05/2012 4) calle Tropero Moreyra N° 822, Jáuregui, Parto Luján-B.A. Rep. Arg. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollo y Mantenimiento de Software. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: e) Servicios: Realizar en el país o en el exterior venta de software, auditorías de software, de procedimientos de gestión, migración de datos, desarrollo y mantenimiento de software; el estudio, análisis, relevamiento, diagnóstico, diseño, planificación, evaluación, ejecución, obtención de medios y recursos y la dirección y ejecución de obras y explotación de trabajos y servicios.-. La selección y el adiestramiento del perso-

nal, seguimiento y control de los mismos, la organización de sistemas de trabajo, de comercialización, de promoción, distribución, transporte, depósito y administración, para y por cuenta de terceros. Desarrollo y mantenimiento de red de comunicaciones. La aplicación, perfeccionamiento y utilización de técnicas de Software en todas sus ramas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, intermediación, transporte, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos electrónicos, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. c) Industriales: Mediante la industrialización de los frutos, productos y materias primas derivados y/o, relacionados con la actividad informática y/o electrónica. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campos, quintas, propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas en Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, club de campo. Explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. f) Consultora: Consultoría integral de empresas y administración de negocios.- Relaciones públicas. Investigaciones de mercados y encuestas. a) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, hipoteca o cualquier otra de las permitidas. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Los servicios y actividades comprendidos dentro del objeto social, deberán prestarse exclusivamente por profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia, las leyes y las reglamentaciones vigentes, así se exija. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dé en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 35 años. 7) \$ 2.000. 8) Directorio Presidente Jorge Maximiliano Achaval. 3 ejercicios. Fiscalización: art. 5° de la Ley 19.550. 9) Presidente 10) 31/12.

Mc. 67.122

OBJETOS DEL MUNDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 116 del 13-06-12, ante mí, en el Reg. 12 de Tandil se constituyó "Objetos del Mundo S.R.L." dom. social en la Pcia. de Bs. As. Rep. Arg., sede social en calle 9 de Julio N° 623, Tandil. Socios: Paula Carolina Zampatti, arg. nac. 19-07-1980, estudiante, DNI 28.200.701, C.U.I.L. 27-28200701-6, soltera, hija de don Ricardo Rubén Zampatti y de dona Liliana Mirian Díaz, dom. en Av. Buzón 710, Tandil y Ana Gabriela Coitiño de Castro, arg., nac. 05-04-1974, docente, DNI 18.805.813, C.U.I.L. 27-18805813-8, divorciada de sus 1° nup. de Juan Pablo Gómez. En calle Sarmiento n° 1050, Dpto. "D", Tandil. Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones las siguientes actividades: 1- Comercial: En el país o en el exterior, compra, venta, permuta, alquiler y/o distribución o cualquier otra forma de transferencia al por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de terceros de objetos de bazar, regalaría, decoración, juguetería, artículos navideños. 2- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 3- Exportadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. 4- Financiera: relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con y sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.

Para el desarrollo de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y por ende para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y en fin, todo tipo de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Plazo: 90 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000.- Administración: estará a cargo de un gerente, socio o no, que tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con la sola firma, precedida con el sello de la denominación social. Durará en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad y su remoción podrá sólo efectuarse por justa causa. Gerente: Zampatti Ricardo Rubén, con DNI 11.138.882.- Cierre de Ejercicio: 31/12 de el año.- Zubiaurre Alejandro A.

Tn. 91.814

CIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 71350. Por Asamblea Extraordinaria del día 10 de octubre de 2011, acta N° 10, se aumento su capital social a Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil (\$ 1.412.000,00), quedando la composición societaria de la siguiente forma: José Enrique Ochandorena 5.026 acciones; Cristina Esther Antonacci 2.266 acciones, Mario Alberto Costanzo 3.125 acciones y María Bernarda Gasperini 3.703 acciones. Reforma artículo cuarto del estatuto: El capital social es de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil (\$ 1.412.000,00), divididos en Catorce Mil Ciento Veinte Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta su quintuplo conforme lo autoriza el artículo 188 de la Ley 19.550. Gustavo A. Simaro, CPN.

Tn. 91.815

CONSTRUCTORA EL PROGRESO S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Quaranta Tomás, de 26 años de edad, soltero, Argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle Maipú 1079 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con DNI N° 32.067.761 juntamente con el Sr. Quaranta Juan Manuel de 27 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, domiciliada en calle Maipú 1079, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 31.073.797, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "Constructora El Progreso S.R.L.", con fecha de constitución 01/06/2012, cuyo domicilio será en Maipú 1079 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: a) la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. c) Realizar servicios de movimientos de tierra. d) Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos. e) Podrá actuar como parte fiduciaria en proyectos directamente afectados a la construcción. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 4000 y el cierre del ejercicio comercial será el 31/12 de c/ año. La administración esta a cargo del Sr. Quaranta Tomás socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo del Sr. Quaranta Tomás.

Tn. 91.819

SeESA S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Meclazcke Dardo Jonás, de 32 años de edad, soltero, Argentino, prof. comerciante,

domiciliado en calle Roser 345 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con DNI N° 28.200.211 juntamente con la señora De La Fuente Susana Sara de 61 años de edad, casada, Argentina, jubilada, domiciliada en calle 25 de Mayo 828, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 6.208.892, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "SeESA S.R.L.", con fecha de constitución 01/06/2012, cuyo domicilio será en Saavedra N° 355 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. c) Realizar servicios de movimientos de tierra. d) Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos. e) Podrá actuar como parte fiduciaria en proyectos directamente afectados a la construcción, con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 4000 y el cierre del ejercicio comercial será el 31/12 de c/ año. La administración esta a cargo de la señora La Fuente Susana Sara socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo de la señora. La Fuente Susana Sara.

Tn. 91.818

TAGLIO LÁSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Hernán Gastón Pitacco, argentino, casado, nacido el 4 de septiembre de de 1971, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en la calle Pichincha 153 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, con DNI N° 22.352.426 y CUIT N° 20-22352426-6, y Mariano Morazzo, argentino, casado, nacido el 27 de junio de 1977, de profesión empleado, con domicilio real en Almafuerde 2072 Dto. 3 de la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, con DNI N° 25.987.165, y CUIT N° 20-25987165-5. Constitución: Por instrumento privado del 14/06/12. Denominación: Taglio Láser S.R.L. Domicilio: Almafuerde 2072 Dto. 3 de la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: A) Industriales: todo tipo de utilización de la tecnología láser sobre metales ferrosos y no ferrosos, plásticos en todas sus gomas, acrílicos, maderas, aglomerados, gomas nylon, cerámicas, laminados, plásticos, tejidos de algodón u otras sustancias, fieltros y materiales aislantes en todos estos materiales comprendiendo la totalidad de sus derivados los procesos de aplicación de la citada tecnología se refieren al corte, grabado, perforado, soldado, tratamiento técnico de los materiales descriptos, así como que la misma permita en el presente o futuro. Asimismo en el desarrollo, fabricación y terminación de sus productos la sociedad podrá dedicarse a todo tipo de actividades industriales convencionales, metalúrgicas o no, tales como cilindrado, guillotinado, doblado, mecanizado, utilizadas éstas como la complementación necesaria para la fabricación. B) Comerciales: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto tales como la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y producción de toda clase de bienes y productos, pudiendo intervenir y explotar toda clase de negocios y realizar todo tipo de inversiones, en las actividades económicas, para todo lo cual podrá adquirir y otorgar franquicias, licencias y representaciones, todo ello sin perjuicio de ejecutar todos los actos que sean inherentes o necesarios al objeto social, como los demás que acordaren los socios. Podrá la sociedad asimismo otorgar la representación de sus marcas, procedimientos y/o pro-

ductos a terceras personas en el país o en el extranjero, así como representar a terceros en actividades de comercialización de maquinarias, sus accesorios, repuestos y sistemas de computación. C) Ingeniería de Proyectos: desarrollo de aplicaciones de tecnología láser para productos propios o de terceros, mediante proyecto desarrollados bajo su ingeniería o bajo especificaciones aportadas. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas y/o concursos licitatorios, así como podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. D) Inmobiliarias: La compra, venta, e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanas o rurales, edificados o baldíos. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma, o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para las construcciones de los inmuebles. Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$ 12.000, representado por 1200 cuotas de \$10 valor nominal cada una y derecho a 1 voto. Gerente: Hernán Gastón Pitacco, por tiempo indeterminado, quien tendrá la administración y representación legal. Fiscalización: Será ejercida por el socio restante. Cierre de ejercicio: 30 de junio. El que suscribe, en su carácter de autorizado, conforme surge del instrumento privado de constitución del 14/06/12.

S.I. 40.409

TAYCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Marisa Elva Fazzone, 13/3/59, 16.675.293, 74 N° 1796, casada, comerciante; Héctor Miguel Arruti, 14/12/62, 16.265.813, 74 N° 1796, casado, comerciante; Yesica Arruti Fazzone, 3/8/86, soltera, comerciante, todos vecinos de Necochea; Fecha Inst. privado: 27/4/12; Denominación "Taycar S.R.L.". Domicilio: 74 N° 1796 Necochea. Objeto Social: todo tipo de activo Mand. y Serv. Portuarias Consultoría, Licitaciones, Financieras: salvo, L. 21.526, Inmobiliarias, Constructora, Agropecuaria; Comerciales y Extractivas. Duración 50 años, Capital Social: \$ 6000; Gerente: Marisa Elva Fazzone por plazo social. Fiscalización: los socios, Cierre ejercicio: 30-9. Juan Martín Ole Edvardsen, Contador.

Nc. 81.255

METRIX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eric Alejandro Ritondale, 9/3/1979, Economista, DNI 27.152.686, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cantero Nro. 7, Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Mariel Albaine, 19/7/1976, Psicóloga, DNI 25.440.539, argentina, casada, domiciliada en la calle Bauness Nro. 2064, Cap. Fed. 2) Constitución S.R.L. con fecha 31/5/2012. 3) Metrix S.R.L. 4) Sede Social: Lisandro de la Torre 2154, Caseros, Pcia. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las actividades de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; comprendiendo la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión y programas de desarrollo. La realización de proyectos de comercio interior o exterior. 6) 50 años. 7) \$ 12.000.- 8) Gerente: Eric Alejandro Ritondale por término social con domicilio especial en la calle Cantero Nro. 7, Tigre, Pcia. de Bs. As. 9) Forma individual e indistinta. 10) 30 de Abril. Por consiguiente. Se confiere al Contador Público autorizado para la presentación del siguiente instrumento privado en fecha 31/5/2012, a favor del Doctor Esteban Horacio Parada, CPN.

S.M. 52.797

LAZZARINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11/06/12, se decidió establecer nuevo domicilio social en M. Irusta 2900, Barrio Los

Berros, Unidad Funcional 3, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y reformar el artículo Primero del Contrato Social. En la misma Asamblea se autorizó al Contador Luis Alberto Rodríguez a firmar el aviso. Luis A. Rodríguez, CPN.

S.M. 52.810

LAZZARINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2012 se decidió designar a Oscar Alberto Tapia Presidente y a María Graciela Dozo Directora Suplente. En la misma Asamblea se autorizó al Contador Luis Alberto Rodríguez a firmar el aviso. Luis A. Rodríguez, CPN.

S.M. 52.811

PASOBIG S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. N° 128-27/6/12. Reg. Not. 160 La Plata. Dom. Soc. Nahuel Julián Paradela, DNI 33.159.843, CUIT 20-33159843-8, nac. 13/09/1987, empresario, dom. 526 N° 490 esq. 115 La Plata; Nehuén Bibiloni, DNI 33.459.842, CUIT 20-33459842-0, nac. 02/01/1988, empleado, dom. 15 N° 374 La Plata, Sebastián Sosa, DNI 33.108.466, CUIT 20-33108466-2, nac. 10/07/1987, chef, dom. 60 N° 1090 Piso 5° Dpto. B La Plata, todos argentinos y solteros. Domicilio social: 44 N° 1105 esquina 17 Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. Dur.: 99 años. Capital \$ 20.000. Objeto: 1) Explotación de negocios restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, concesiones gastronómicas, comedores escolares, industriales y empresariales, venta de productos alimenticios, productos pre-elaborados, despacho de bebidas con o sin alcohol. 2) Producción, industrialización, elab. y Transf. de materias primas, productos elaborados y semi elaborados y/o manufacturados. 3) Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión. 4) Elaboración y distribución de comidas a comedores escolares, industriales y empresariales. 5) Realización, contratación, promoción y difusión de shows artísticos. 6) Financiera, a excepción de las actividades de la Ley 21.526 o que requiera el concurso del ahorro público. Adm.: Presidente: Nahuel Julián Paradela, Vicepresidente: Nehuén Bibiloni y Direct. Supl. Sebastián Sosa 1 a 5 Direct. Titulares y 1 a 5 Direct. Supl. Durac. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Cierre de ejerc. 30/06. Lorena Muñoz. Abogada.

L.P. 22.547

FEDERICO Y MIGUEL TALLER INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. N° 84-7/5/12. Reg. Not. 160 La Plata. Dom. Soc. 137 n° 89 La Plata; Miguel Roberto Rivarola, nac. 21/12/61, cas., DNI 14.796.519, C.U.I.T. 20-14796519-3, empr.; Federico Ezequiel Rivarola, nac. 23/4/87, solt., DNI 32.869.738 C.U.I.T. 20-32869738-7, empr.; y Miguel Ariel Rivarola, nac. 25/3/89, solt., DNI 34.462.256, C.U.I.T. 20-34462256-7, empr.; todos arg., domiciliados en calle 137 n° 89 de La Plata. Dur. 99 años; Capital \$ 12.000; Objeto: reliz. por cta. prop., de 3° y/o asoc. a 3° bajo cualq. forma de asoc., en el país y/o extr. 1) Servicios: reparación automotores, chapa pintura y comercializ. autopartes, mediante: a) Servicio integral de automotores; b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de las fábricas; c) Adq. y/o import. de repuestos, partes d/carrocería y accesorios; d) Comp. vta. por cuenta propia o de terceros, import., export. de Automot. motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. 2) Comercial: comp. vta. d/ autopartes y automot, motos, embarc. y vehículos; comercializ. d/ repuestos. 3) Importación y exportación. 4) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explot., arrend. y adm. inmuebles, urb. y

zur., urbaniz, loteos, fracc. y operaciones s/PH. Efectuar invers. de capital, propio o de terceros, financiar constr., refac., inst. y explot. de negocios. Celebrar contratos de colab. empresaria. Pte. Miguel Roberto Rivarola; Dir. Supl. Federico Ezequiel Rivarola; 3 ejerc.; Art. 55; Cierre de ejerc.: 31/5. Lorena Muñoz. Abogada.

L.P. 22.548

INV 44 GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Inv 44 Group S.A.", por instrumento privado del 23/03/12, domicilio social calle 44 nro. 1463 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. 1) Socios: José María Randazzo, DNI n° 12.238.788, CUIT 27-12238788-2, argentino, casado, profesión contador, nacido 27/11/1956; Magdalena Carmela RANDAZZO, DNI n° 10.793.420, CUIT 27-10793420-6, argentina, casada, profesión contadora, nacido el 27/02/1954, domicilio Av. 44 n° 1463 de La Plata; Marcelo Jorge Randazzo, DNI n° 16.727.893, CUIT 20-16727893-1, argentino, casado, profesión contador, nacido 21/02/64, domicilio Av. 44 n° 1463 de La Plata; María Aloise, DNI n° 93.500.723, CUIT 27-93.500.723-8, italiana, viuda, jubilada, nacida el 30/04/31, domicilio calle 44 n° 1463 de La Plata; 2) Duración 99 años desde su inscripción registral, 3) Capital pesos doce mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias, no preferidas, nominativas, no endosables, no escriturales, de \$ 10 valor nominal c/u, y con derecho a un voto por acción. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a estos, en cualquier país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comercial. B) Construcción. C) Inmobiliaria. D) Financiera. E) Mandato y Gestión de Negocios. F) Importación y Exportación. 5) Administración y fiscalización: designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: José María Randazzo, Vicepresidente: Marcelo Jorge Randazzo; Director Titular Magdalena Carmela Randazzo; Director Suplente: María Aloise, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según art. 55 Ley 19.950. 6) Cierre ejercicio. 31/12 de c/ año. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 22.560

PRESTOSERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA.- Constitución de S.R.L., instrum. privado 02/12/2011. Socios: Francisco Julián Pellegrino, DNI 14.498.870, nac. 26/10/1961, arg., comerciante, domic. Salta 82, Chivilcoy (B), CUIT 20-14498870-2, casado; Adrián Claudio Pastorino, DNI 20.636.534, nac. 05/05/1969, arg., rentista, domic. Gral. Frías 113, Chivilcoy (B), CUIT 20-20636534-0, casado; María del Carmen Savelloni, DNI 13.023.521, nac. 19/07/1957, arg., ama de casa, domic. Salta 82, Chivilcoy (B), CUIT 27-13023521-8, casada; Marisol Mercedes Francioni, DNI 23.052.606, nac. 14/09/1972, arg., ama de casa, domic. Gral. Frías 113, Chivilcoy (B), CUIT 27-23052606-6, casada. Denominación: Prestoservice S.R.L. Domic. Frías 113, Chivilcoy (B). Objeto: a) Comercialización de bienes para la alimentación de personas; b) Otros ramos del comercio, producir, industrializar, financiar, exportar e importar; c) Represtaciones de otras firmas de similar objeto social; d) Transporte de cargas generales, transporte de personas d) Servicio de limpieza; e) Construcciones civiles. Duración: 10 años desde inscra. Capital: \$ 20.000. Gerencia: Francisco Julián Pellegrino. Rep. legal: Gerente. Cierre ejerc. 31/12 c/año. La fisc. de la soc. la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55, L.S.C. Carlos A. Fernández-Contador Público.

L.P. 22.559

FRANQUICIAS DELI NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato 26/3/12. 1) Socios: Julio Antonio Montalto, argentino, comerciante, DNI 11.546.898, nac. 1817/55, divorciado, domicilio Cañada de Gómez 2746 C.A. Bs. As., y Dacbel S.A., con

domicilio en la Rep. Oriental del Uruguay inscripta DPPJ Mat. 90.130, Leg.160.405. 2) Razón Social: Franquicias Deli Norte S.R.L.; 3) Sede Social: 3 n° 892 La Plata, Partido La Plata, Pcia. de Buenos Aires; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Fabricación y comercialización de productos gastronómicos, explotación de servicios de buffet, cafetería y gastronómicos en general; inmobiliaria, compra, venta y administración inmuebles y operaciones sobre los mismos; financieras, prestamos, aportes, negociación títulos, acciones, y papeles de crédito y operaciones en general excepto Ley Entidades Financieras 6) Capital Social: \$ 12.000; 7) Administración: Socio Gerente Julio Antonio Montalto 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre. Ezequiel C. Lombardi, Abogado.

L.P. 22.544

PROFLITE S.A.

POR 1 DÍA - Dillon Carlos Enrique, DNI 10.769.369, divorc., 65-1169, 24/1/53; Dillon Leandro Enrique, DNI 28.421.962, soltero, 22-28 piso 4° depto. 2 "f", 19/9/80; Dillon Jennifer, DNI 29.152.762, soltera, 21-1539, 16/11/81; todos: arg., La Plata; 2) Proflite S.A.; 3) 15-6-12; 4) 22-28 piso 4° depto. F La Plata; 5) Capacitac.: organizar actividades de capacitac. en las áreas de educación, pedagogía, tecnología y deporte; Agrícola-Ganadera: Explotac. de establec. agrícolas ganaderos, fructícolas; Comerciales: Representac., licencias, agencias, mandatos, distribución mayorista y minorista; Financiera: No operac. Ley 21.526; Inmobiliaria: compra, venta, permuta de inmuebles rurales y urbanos, propiedad horizontal; 6) 99 años d/ I.Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Dillon C.E. Dir. Supl.: Dillon L. E., 3 ej. Dir. Tit. y Dir. Sup.: 1/5; Fisc.: Socios; 9) Pte.; 10) 31-5; María Milagros Mancuso Abogado.

L.P. 22.519

CUASI PERFECT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 19/06/2012. Esc. 230 F° 559 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Alberto Antonio Gómez, arg., nac. 17/06/1956, 55 años, DNI 12.271.807, CUIT/CUIL 20-12271807-8, electricista, cas. 1° nup. c/ Mónica Liliana Vidal, doml. México 332, Pilar (B); Sandra Mabel Carabajal, arg., nac. 30/10/1970, 41 años, DNI 21.891.282, CUIT/CUIL 27-21891282-1, soltera hija de Silvana Giocoste y Miguel Ángel Carabajal, doml. De La Visitación 1571, Pilar (B). Denominación Social: Cuasi Perfect S.A. Domicilio Social: Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Automotores: Comercialización. Explotación de concesionarias automotoras; repuestos y accesorios y servicios de mantenimiento y reparación: explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa y explotación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Inmuebles: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Capital Social \$ 12.000. Repres. 1200 acciones a 1 voto c/cuota de valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Presidente: Sandra Mabel Carabajal. Director suplente: Alberto Antonio Gómez. Duración en el cargo por tres ejercicios. Cierre Ejerc. 31/10 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 22.521